



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 100

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN
QUINTANILLA BARBA

Sesión núm. 4

celebrada el lunes 21 de mayo de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Relativa a la realización de un plan estratégico de igualdad de oportunidades 2012-2015. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000351). 2
- Sobre realización y presentación a las Cortes Generales del informe de evaluación del Plan Estratégico de Igualdad 2008/2011 y aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Estratégico de Igualdad para 2012/2015. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/000469). 2

| | Página |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| — Relativa al Observatorio de la imagen de las mujeres. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000559)..... | 8 |
| — Relativa a la presentación de un plan de coordinación interinstitucional. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000567) | 12 |
| — Relativa a la realización de un plan para garantizar la atención integral y especializada de los menores víctimas de violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000569) | 16 |
| — Relativa a la modificación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, en lo referente a la desigualdad laboral entre mujeres y hombres. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000595)..... | 19 |

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2012-2015. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000351).**
- **SOBRE REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN A LAS CORTES GENERALES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD 2008/2011 Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD PARA 2012-2015. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/000469).**

La señora **PRESIDENTA:** Se abre la sesión, procediéndose a tramitar el orden del día.

Saben ustedes que en un primer momento se había pensado acumular las dos primeras proposiciones no de ley, la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y la presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, pero algunos portavoces entienden que hay enmiendas tanto a una proposición no de ley como a la otra y portavoces distintos para cada proposición. Por tanto, se van a debatir separadamente, con independencia de que al final del debate se llegue a un texto consensuado. **(La señora Ros Martínez pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ:** Señora presidenta, quiero adelantarle que vamos a presentar una enmienda

transaccional a la que nos vamos a sumar todos los grupos. Por tanto, en principio, mi grupo no ve ningún impedimento para que se haga una sola intervención para las dos proposiciones no de ley. **(La señora De las Heras Ladera pide la palabra).**

La señora **PRESIDENTA:** Señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA:** La señora presidenta nos pidió hace unos instantes la acumulación y le dijimos que no había ningún problema, porque efectivamente habíamos alcanzado una transaccional a la que se estaba intentando sumar también el Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA:** Esta Presidencia entiende que es bueno acumularlas, pero el Grupo Parlamentario Popular había presentado una enmienda a la primera proposición no de ley y otra a la segunda, por lo que había dos portavoces enmendantes. Entendíamos que después del trabajo que habían llevado a cabo los distintos portavoces y los enmendantes era bueno que tuvieran su tiempo de intervención, pero si están ustedes de acuerdo, se acumula y que intervengan los dos diputados que han trabajado en la enmienda, que me imagino que han llegado a una transacción. **(Pausa).** Como veo que no hay ningún inconveniente, vamos a acumularlas y partiremos los tiempos del Grupo Parlamentario Popular.

Comenzamos con la primera proposición no de ley, que se acumula con la segunda, relativa a la realización de un plan estratégico de igualdad de oportunidades 2012-2015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación, tiene la palabra la señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ:** El pasado mes de febrero, el Grupo Parlamentario Socialista registró esta proposición no de ley que hoy debatimos en la Comisión de Igualdad y que hace referencia a la solicitud al Gobierno de la valoración del Plan estratégico de

igualdad de oportunidades 2008-2011 y al compromiso de la realización de un nuevo plan. Anuncio, señora presidenta, que hemos realizado una enmienda transaccional que engloba el contenido de las dos proposiciones no de ley, la del Grupo Socialista y la del Grupo de La Izquierda Plural, aceptando las enmiendas presentadas a esta proposición.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres ha supuesto asentar las bases para que la igualdad sea una realidad, pero para ello es necesario que su aplicación sea rigurosa y que realicemos una constante evaluación de la misma para garantizar su cumplimiento y conseguir más avances. El 17 de diciembre de 2007 el Consejo de Ministros aprobaba el Plan estratégico de igualdad de oportunidades para el periodo 2008-2011, con el objetivo de avanzar y mejorar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, según establece el artículo 17 de la citada ley orgánica, que en su artículo 18 también hace referencia a la elaboración de un informe periódico de sus actuaciones, dando cuenta a las Cortes Generales. El Plan estratégico de igualdad 2008-2011, como bien dice su fecha, es un plan que ya ha finalizado. Este plan se inspira en dos principios básicos, que son la no discriminación y la igualdad; en cuatro principios rectores, como son la redefinición del modelo de ciudadanía, el empoderamiento de las mujeres, la transversalidad de la perspectiva de género y la innovación, y se articula en torno a 12 ejes esenciales e importantísimos, cada uno de los cuales establece un marco teórico explicativo, un diagnóstico sobre la situación, los objetivos estratégicos y las propuestas de actuación. Sin duda, el Plan estratégico de igualdad de oportunidades constituye un instrumento de gran calado para avanzar en que las políticas de igualdad se conviertan en una realidad. Este Gobierno del Partido Popular tiene ahora la obligación de realizar su evaluación y traerlo aquí, al Parlamento, para su debate. Es necesario y fundamental contemplar y analizar las correspondientes aportaciones y evaluaciones periódicas, para ir analizando dónde es necesario hacer más esfuerzos.

Señorías, la igualdad es un medio para ser productivos y competitivos y, como muy bien recoge el prólogo del plan, es fundamental comprender que la propuesta que se plantea a continuación no sirve para beneficiar solo a las mujeres, sino que forma parte de una apuesta más amplia en favor de la sostenibilidad social y la calidad de vida. La articulación racional de las relaciones entre mujeres y hombres es uno de los factores que más influye en el desarrollo y bienestar de una sociedad. Pues bien, en los primeros meses del Gobierno del Partido Popular, estamos comprobando que algunas y algunos encuentran en la crisis una coartada para recortar políticas de igualdad y amenazan con derogar leyes eficaces. El Grupo Parlamentario Socialista cree firmemente que las políticas de igualdad son la mejor garantía de prosperidad económica y social, y en época de crisis, todavía más. Como muy bien recoge el Plan estratégico de

igualdad de oportunidades entre sus ejes principales, elementos como la participación política, social y económica, la corresponsabilidad, la innovación y el conocimiento son potenciales firmes para la creación de empleo. El empleo es el principal problema que ocupa y preocupa a la ciudadanía y, cómo no, a quien más está afectando el incremento del desempleo es a las mujeres. Es evidente, y no lo pueden ocultar, que los Presupuestos Generales del Estado disminuyen en partidas esenciales para el empleo, como son los programas de formación y fomento del empleo femenino, en un 58,2%, y transferencias a las comunidades autónomas para programas de empleo femenino, en un 84,18%. Además nos encontramos ante una reforma laboral que perjudica sobre todo a las trabajadoras, que precariza el empleo de las mujeres, que aumenta la brecha salarial y quiebra las políticas de conciliación y corresponsabilidad. En conclusión, más desigualdades y menos oportunidades para las mujeres. Con estos datos se hace más firme la necesidad de evaluar urgentemente el Plan 2008-2011 y poner en marcha lo más rápido posible la elaboración de un nuevo plan 2012-2015. El Plan estratégico de igualdad de oportunidades tiene entre sus ejes principales la lucha contra la violencia de género, que es la principal lacra de la sociedad patriarcal y machista en la que vivimos, como expresión más brutal de la desigualdad. Aquí el recorte de los Presupuestos Generales del Estado se ha cebado en la lucha contra la violencia de género, al reducir más de un 21% los recursos para la prevención, apoyo y protección.

Por otra parte, esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista solicita al Gobierno que en la evaluación del Plan 2008-2011 se incorporen y se tengan en cuenta las aportaciones de la sociedad civil y el dictamen del Consejo de Participación de la Mujer como órgano vital y de orientación. El pasado 10 de febrero, la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, la Compi, presentó unas jornadas aquí, en esta casa, en el Congreso de los Diputados, para hacer un balance del plan realizado y propuestas para un futuro plan. Algunas de las diputadas de esta Comisión tuvimos oportunidad de analizar y compartir un debate productivo y positivo con la intención final de llegar a acuerdos y consensos. En declaraciones a los medios de comunicación posteriores a estas jornadas realizadas por la portavoz del Partido Popular —que por cierto no asistió— nos encontramos con que según el Gobierno está a punto de terminar la evaluación del Plan 2008-2011. Hoy, 21 mayo, más de tres meses y medio después, aún nos encontramos sin ninguna planificación. Por este motivo, solicitamos que no se demore más, que se traiga lo más urgentemente posible la evaluación del Plan 2008-2011 y el compromiso de elaboración de un nuevo plan.

El Grupo Parlamentario Socialista pide también la implicación en el nuevo plan estratégico de igualdad de oportunidades 2012-2015 de las asociaciones y colectivos de mujeres. Sus reivindicaciones y aportaciones

son necesarias e imprescindibles, porque contribuyen a continuar impulsando y mejorando nuevas medidas en aras de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. Se trata de procesos de evaluación desde abajo arriba.

Voy acabando, señora presidenta, recordando que la crisis económica no puede ser el pretexto ni la excusa ni la ocasión para frenar o retroceder en el avance de las mujeres y de la sociedad hacia la igualdad. Hay que considerar la igualdad como una inversión y no como un gasto, reivindicándola como un derecho y parte imprescindible de un nuevo modelo económico y social basado en el conocimiento, la sostenibilidad y la cohesión social. La igualdad debe ser un eje fundamental en toda acción política, como eje transversal imprescindible. El compromiso con la igualdad es un compromiso con las mujeres y hombres, porque la igualdad no es un asunto residual ni sectorial de las mujeres, es una cuestión de ciudadanía y de democracia. Con la presencia y participación de las mujeres en la vida pública se fortalece la democracia, se renueva la cultura política, se contribuye a redefinir las prioridades y a inscribir nuevos temas en la agenda política.

Si el Plan estratégico de oportunidades se inspira en dos principios básicos, como son la no discriminación y la igualdad, el pasado 17 de mayo, cuando tenía previsto celebrarse esta Comisión, conmemorábamos el Día internacional contra la homofobia y la transfobia. Aplazada la Comisión, nos encontramos durante este fin de semana con la noticia sobre el cambio que está preparando el Gobierno en el temario de Educación para la ciudadanía, que justamente prevé eliminar de la materia de la asignatura el rechazo a la homofobia. También la educación es un eje principal del Plan estratégico de igualdad de oportunidades. Educar en igualdad es educar para construir una sociedad más justa, libre, tolerante, respetuosa y solidaria. Con ello, todavía se hace más necesaria la urgente necesidad de evaluar el anterior plan y aprobar la redacción de uno nuevo para continuar trabajando por la igualdad y la dignidad, por la justicia y la inclusión.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir el segundo punto del orden del día, que es la proposición no de ley presentada por La Izquierda Plural, sobre realización y presentación a las Cortes Generales, del informe de evaluación del Plan estratégico de igualdad 2008-2011 y aprobación por el Consejo de Ministros del plan estratégico de igualdad para 2012-2015. Señora De las Heras, tiene un tiempo de siete minutos para presentar su proposición no de ley. Quiero recordar a los grupos enmendantes que tienen un tiempo de cinco minutos y que para fijar posiciones cada grupo tendrá un tiempo de tres minutos. La votación no será antes de la una y media. Señora De las Heras, tiene la palabra.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Como todas y todos sabrán, desde 1988 se vienen realizando en

nuestro país planes de igualdad, pero desde la aprobación en 2007 de la Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres estos son afortunadamente de obligado cumplimiento. Así queda mandatado en su artículo 17, mientras que en su artículo 18 ordena al Gobierno elaborar un informe de evaluación y presentarlo en las Cortes Generales. El Plan estratégico de igualdad de oportunidades puesto en marcha en 2008 concluyó, como todos ustedes saben, el pasado 2011, y avanzado este 2012 todavía no contamos con una evaluación gubernamental del mismo ni con el compromiso certero por parte de este macroministerio que ahora asume las políticas de igualdad de llevar a cabo e impulsar el plan estratégico 2012-2015, que creemos debe ser un instrumento obligado y absolutamente necesario para orientar, dirigir y fiscalizar las políticas públicas sobre igualdad de manera transversal.

Para la realización del informe de evaluación, que es obligado y preceptivo, según contempla la ley, recogiendo la Convención para la eliminación de toda forma de violencia y discriminación de la mujer de la ONU, aprobado en 1979, las organizaciones no gubernamentales de mujeres tienen que ser consultadas e incluso pueden elaborar lo que se viene a llamar informes sombra o paralelos. Por ello, la Compi presentó en el Congreso, en el primer trimestre de este año, su informe de evaluación.

Es absolutamente necesario que nos dotemos de la herramienta que supone el plan estratégico sin dilación y sin excusas, como también es necesario que para que pueda desarrollarse y sea efectivo se dote de presupuesto. Por eso, las aportaciones que han realizado los grupos mediante las enmiendas presentadas nos parecen oportunas, adecuadas y convenientes y así se han recogido. La Izquierda Plural ha hecho un esfuerzo y agradece a la vez el esfuerzo realizado por el resto de los grupos para llegar a consensuar una propuesta transaccional que nos permitirá sacar adelante este objetivo. La educación, la sanidad y los servicios sociales, como servicios públicos, son prestados en su mayoría por mujeres y por ello las mujeres somos las que más cruelmente estamos sufriendo el chantaje que supone esta crisis. Los problemas económicos que atraviesa este país no pueden ser en ningún caso —La Izquierda Plural lo cree firmemente— el pretexto para retroceder en los derechos conseguidos ni el argumento mediante el cual no nos comprometamos a avanzar en lo que nos queda por conseguir, que todavía es mucho, en la igualdad real. Es por eso que nos congratulamos del acuerdo entre todos los grupos para poder sacar adelante esta iniciativa, para que a la mayor brevedad posible se lleve a cabo la evaluación del plan estratégico 2008-2011 y consigamos un nuevo plan para empezar a trabajar.

La señora **PRESIDENTA**: Quiero agradecerles su agilidad en el tiempo y el trabajo que han realizado. Para la defensa de sus enmiendas a las dos proposiciones no

de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Desearía empezar mi intervención lamentando y no compartiendo las manifestaciones que contribuyen a banalizar la violencia contra las mujeres, ni las últimas manifestaciones vertidas ni algunas que hemos tenido que condenar en esta misma Comisión. Tenemos que evitar que en el futuro se repitan y más cuando son personas con representación política las que hacen este tipo de manifestaciones. Lamentamos estas palabras, no las compartimos y queremos poner de manifiesto que este tema requiere la máxima sensibilidad, que es un grave problema para nuestra sociedad y que cualquier actuación desde la unidad contribuirá a avanzar decididamente en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Dicho esto, en el turno de defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Catalán de *Convergència i Unió*, quiero decir que estamos de acuerdo, como no puede ser de otra forma, tanto con la PNL que ha presentado el Grupo Socialista como con la que ha presentado La Izquierda Plural. De la Ley de Igualdad resulta ya la obligación de la formulación de un plan estratégico a favor de la igualdad y de un informe del último plan vigente, que es el de 2008-2011. Las leyes están para ser cumplidas y para serlo con la mayor celeridad y de la mejor forma posible.

Existe una situación económica de crisis profunda, que puede contribuir a que las políticas de igualdad sufran algún retroceso debido a decisiones amparadas en un mal entendimiento de las políticas igualitarias y salariales, siempre y cuando estas políticas no lleven aparejadas un conjunto de medidas encaminadas a que sea la mujer la que se incorpore con plenitud al mundo laboral y a erradicar la diferencia salarial. Un plan estratégico debe ir encaminado precisamente a contemplar la insostenible brecha salarial que hasta ahora nos sigue marcando el mercado laboral y la diferencia entre hombres y mujeres. El plan estratégico es básico para avanzar hacia la plena igualdad y es el instrumento que debe compilar las actuaciones a realizar y las que queremos priorizar. Aún hoy las mujeres percibimos menos dinero por el mismo trabajo y somos las que nos seguimos acogiendo con más facilidad a las reducciones de jornada o a las excedencias por cuidados de menores y dependientes, puesto que la cuenta de explotación familiar así nos lo aconseja. Para erradicar estas diferencias salariales que aún persisten es imprescindible tener un plan estratégico para la igualdad salarial. Por tanto, este mandato legal de un año de aplicación de un plan es vital para no cargar sobre las mujeres las consecuencias de la crisis económica.

Refiriéndonos tanto a una como a otra PNL, entendemos también que debemos conseguir un plan con medidas concretas, fijando objetivos y cómo alcanzarlos. En este sentido *Convergència i Unió* ha presentado sus enmiendas, que tanto en una PNL como en la otra van

dirigidas a que en el informe de evaluación del plan se detalle el coste efectivamente ejecutado de las diferentes acciones realizadas por anualidades. También solicitamos que el plan de igualdad de oportunidades 2012-2015 contenga la previsión presupuestaria de cada acción por anualidades. Esta es una forma de concretar las acciones. Debemos huir al máximo de conceptos indeterminados que nos dicen el qué pero no nos dicen el cómo —por ejemplo, el anterior plan está lleno de palabras como promover, impulsar y fomentar, sin decirnos cómo vamos a promover, cómo vamos a impulsar o cómo vamos a fomentar— y fijar las partidas presupuestarias asignadas a cada acción concreta. Parece ser que nuestras enmiendas, tanto una como otra, van a ser recogidas y por tanto votaremos a favor tanto de una proposición como de la otra.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular a estas dos proposiciones no de ley, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Señorías, en cuanto a la proposición presentada por el Grupo Socialista que estamos debatiendo, coincidimos en el punto 1 y en el punto 3, pero matizamos el punto 2. Me explico. Ustedes piden la evaluación del Plan 2008-2011. Pues bien, en el presente ejercicio económico el Gobierno está realizando un informe para la evaluación de dicho plan, en el que se analizan su diseño, aplicaciones, despliegue político, impacto social y eficacia, estando prevista su finalización en un breve plazo de tiempo. Dicha evaluación, señorías, aborda la ejecución en él prevista con una metodología orientada al cumplimiento de cinco objetivos: primero, examinar la solidez y coherencia de dicho plan; segundo, valorar la contribución de los procesos de aplicación desarrollados respecto al logro de los objetivos que en él se plasman; tercero, cuantificar el activo generado, los resultados y los niveles de cobertura que se han alcanzado en los diferentes ámbitos de actuación; cuarto, estimar los impactos institucionales y socioeconómicos de dicho plan, y último, considerar la validez de esos objetivos y actuaciones respecto a la desigualdad de género en España. A la luz de los resultados de dicha evaluación, como es lógico, se elaborará el próximo plan estratégico de igualdad de oportunidades. Con esto que les acabo de decir, contestamos a uno de sus puntos. Sin duda todos los que estamos aquí pensamos que hay que esperar a esa evaluación seria y rigurosa para saber cuáles han sido sus logros y cuáles son sus deficiencias y a partir de ahí diseñar un plan que aborde las necesidades y los retos actuales. No es lo mismo el plan que vamos a sacar que el plan que vamos a evaluar, los tiempos son otros. Por supuesto, en estos momentos no hay que poner un plazo. Es imposible. ¿Cómo vamos a poner un plazo para presentar el plan? Hay que presentar esta evaluación. Quizás tengamos tiempo hasta finales de año, pero hacer un plan 2012-

2015 como ustedes piden es inviable. Hay que ser serios y rigurosos en esto y ustedes son conscientes de ello.

Quiero destacar algo muy importante. La ministra, la señora Mato, en su comparecencia el pasado mes de febrero ya comentó algo respecto al tema laboral en el que usted ha puesto énfasis, diciendo que la reforma laboral incluiría incentivos para la contratación de mujeres en general y mujeres jóvenes en particular, puesto que estamos todos de acuerdo en que la verdadera igualdad pasa por tener un trabajo digno. Podemos discutir de lo humano y lo divino, pero si no hay un trabajo lo otro es secundario. También hizo referencia en esa comparecencia a la conciliación, que fue —y lo reconocemos aquí— un gran avance en el momento que salió la ley, pero todos conocemos las dificultades que las mujeres siguen teniendo actualmente, porque la mayor parte de la responsabilidad de la atención a la familia —no digo cargas familiares, porque es una cosa que no me gusta— sigue recayendo en la mujer. A este respecto, la señora ministra anunció una estrategia nacional en materia de racionalización de horarios, que va en línea con lo que se presentará.

En cuanto al último punto de su propuesta, señorías, no cabe en cabeza parlamentaria que el Ministerio de Hacienda junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad pueda confeccionar unos presupuestos sin tener la base de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos para conformar la redacción del informe de impacto de género que acompaña a todo proyecto de ley, sobre todo al de presupuestos generales. Por tanto, como no podía ser de otra forma, sobre la base de dicho cumplimiento, este informe de impacto acompaña a los presupuestos del año 2012.

Señora Ros, no es el momento y no voy a contestar lo que usted ha dicho sobre Educación ciudadana y presupuestos generales, porque habrá tiempo para ello, pero permítanme recordarles a todos ustedes —yo ya soy veterana, llevo muchos años aquí— que la Ley de Impacto de Género, la Ley 30/2003, sobre medidas para incorporar dicho impacto en las disposiciones normativas, fue aprobada por un Gobierno del Partido Popular presidido por el señor Aznar. Quiero resaltar, igualmente, que en marzo de 1997 el III Plan de igualdad de oportunidades se presentó por primera vez en Consejo de Ministros —también gobernando el Partido Popular—, respondiendo al compromiso de impulsar una política de igualdad de oportunidades de la mujer con medidas concretas para su integración en el mercado laboral y, en especial —cuestión muy importante—, la referencia a las mujeres rurales con aquel magnífico proyecto de la red GEA y con una dotación presupuestaria, que no era baladí, de 1.300 millones de las antiguas pesetas.

¿Qué pretendo con esto, señorías? Recordarles que en nuestro grupo somos conscientes, lo hemos sido antes, lo somos ahora y lo seremos siempre, de las necesidades reales de la igualdad, como me consta que lo son todos ustedes, todos los grupos de esta Cámara. La igualdad no es algo intangible, la igualdad es real, es indiscutible

y, por tanto, tiene que ser enmendable, pero para mejorar, y por eso estamos aquí en esta Comisión para hablar de estos y de otros temas. Nuestro grupo quiere llegar a un consenso con todos ustedes, pero es imposible que aceptemos fechas, puesto que saben que hemos empezado a gobernar prácticamente en el mes de enero, que hemos empezado hace cuatro días, que se está evaluando, y que el trabajo tiene que ser serio y riguroso.

Sin menoscabo del trabajo que han realizado los anteriores responsables de Gobierno en esta materia, tengo que decirles que como mujer estoy encantada de tener al frente de esta secretaría de Estado a Juan Manuel Moreno, porque por fin hay un hombre. Debemos implicar a los hombres en el tema de igualdad —es imposible que siempre hablemos de igualdad las mujeres, y se lo dice una mujer que ha estado peleando muchos años con este tema—, porque hombre o mujer es igual a persona. De ahí no vamos a salirnos. Vamos a seguir negociando hasta la hora de la votación, pero espero que sea atendida la enmienda que hemos presentado, que va en la misma línea de su proposición, pero sin plazos.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda a la segunda proposición no de ley, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO** (don José): Quiero que las primeras palabras de este diputado ante la Comisión de Igualdad del Congreso sean para saludar muy respetuosamente a todas las personas comprometidas y que desde el seno de esta Comisión, desde el propio Parlamento, desde la sociedad entera mantienen viva la inquietud y el esfuerzo para alcanzar ese horizonte deseado de igualdad entre hombres y mujeres; en definitiva, de igualdad entre personas. Yo no concibo la existencia de personas diferentes en derechos y oportunidades. Por tanto, permítanme ese respetuoso saludo.

Con la concisión y precisión que debo emplear, puesto que una buena parte de cuantas cosas pudiera decir han sido ya trasladadas por mi compañera la diputada señora Sánchez, intervengo para defender la enmienda planteada a la proposición no de ley del Grupo de La Izquierda Plural que insta a que en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se elabore por parte del Gobierno el informe de evaluación del Plan estratégico de igualdad 2008-2011 y también insta al Gobierno de manera simultánea a que, en cumplimiento de esta misma ley, se proceda a elaborar un nuevo plan estratégico de igualdad 2012-2015. Abundo en las palabras de mi compañera, en el sentido de que la enmienda que defiende lo que plantea es que se establezca una secuencia lógica de actuación que es imprescindible para que podamos alcanzar un resultado positivo y fructífero. Estamos hablando de un plan estratégico de igualdad 2012-2015 cuando lo lógico es que acometamos la elaboración de este plan desde la evaluación previa de las conclusiones de lo que ha sido el anterior.

El Gobierno, en respuesta escrita a este Parlamento, hace apenas 12 días, ya contestó que se está llevando a cabo esta evaluación del Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-2011 y los términos en los que se está haciendo también han sido señalados por mi compañera la señora Sánchez, en el sentido de analizar el cumplimiento de los objetivos, el diseño de la medida, el proceso de aplicación, el impacto y la pertinencia de las necesidades de la ciudadanía. Parece lógico, insisto —no quiero cansarles—, que no abordemos el proceso de elaboración de un nuevo plan sin tener los resultados del anterior. Esto no significa establecer ningún precedente, ni malo ni bueno, puesto que esto ya ha existido con los anteriores planes de igualdad. Al Plan 1988-1990 le sucedió otro de 1993-1995, un lapso de tres años; a este le sucedió otro que fue de 1997-2000, también transcurrió un lapso lógico de dos años; de aquel pasamos al de 2003-2006. Es decir, siempre parece absolutamente coherente, si de verdad no nos queremos quedar tan solo en palabras, que este futuro plan se apruebe tras esa necesaria e imprescindible evaluación. Desearíamos que esta enmienda sea aceptada por el grupo proponente. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Quiero decir que nuestro Grupo Parlamentario, Unión Progreso y Democracia, apoya la propuesta presentada. No podía ser menos, ya que en nuestra proposición no de ley, que hablaba sobre ampliación del permiso intransferible de paternidad para el cuidado y atención de menores en caso de nacimiento, adopción o acogida como medida del avance hacia la corresponsabilidad, señalábamos en la exposición de motivos la carencia que representaba para nosotros el que a marzo de 2012 ni el anterior Gobierno ni el actual hubieran presentado a debate el informe de evaluación del Plan de igualdad de oportunidades 2008-2011 ni las bases del plan estratégico de igualdad 2012-2015. Señalábamos, además, que para realizar nuestra propuesta sobre bases reales habíamos tenido que utilizar el informe de evaluación de dicho plan estratégico de igualdad y propuestas para el plan 2012-2015 de la Compi, de la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad. El segundo punto de nuestra proposición no de ley decía que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo máximo de tres meses el informe de evaluación del Plan estratégico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; así que cómo no vamos a apoyar esta propuesta. Como medida complementaria de la propuesta, apoyamos la justificación presupuestaria para la implementación del nuevo plan, así como el cumplimiento del principio de transversalidad o incorporación de políticas de igualdad a todas las agendas

políticas. Pero avisamos de que esto no es tan sencillo ni se practica tanto por los distintos Gobiernos o por todos nosotros, los distintos partidos, ya que a veces es más fácil convertir temas de igualdad en compartimentos estancos en vez de incardinarlos en toda la política general.

Por último, quisiéramos señalar que lamentablemente parece que una práctica en exceso extendida en las pasadas legislaturas ha sido obviar las evaluaciones de las políticas y acciones públicas que se realizan, lo que dificulta enormemente la mejora de las actuaciones, incluyendo las legislativas. Esperemos que no se repita en esta legislatura, señora Presidenta, y que estos debates representen un cambio de tendencia, porque solamente con evaluaciones correctas y críticas de lo que hacemos podemos avanzar.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: En aras del consenso al que apelaba la portavoz del Grupo Popular, quiero decirle que en la enmienda transaccional que presentamos, para que sea una realidad traer al Parlamento la evaluación del plan 2008-2011 y el compromiso de elaboración de un nuevo plan, hemos sustituido, como había anunciado, el concepto de las anualidades por «a la mayor brevedad posible». Por tanto, se recoge lo que el Grupo Popular nos solicita. Le invitamos a adherirse al consenso y a la filosofía que contemplan las proposiciones no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Señora Ros, es que hay otro párrafo donde ustedes ponen que se presente el plan de igualdad 2012-2015, que es a lo que he aludido en mi intervención. No se puede poner fecha. Tenemos que ser claros y transparentes. No podemos hablar de 2012 a 2015 porque podemos presentar el plan de evaluación pero hacer más tarde el nuevo y, por tanto, estaríamos incumpliendo esos plazos. Por eso digo que no podemos aceptarlo por el plazo, porque ustedes ponen expresamente 2012-2015.

La señora **PRESIDENTA**: Espero que sigan negociando y al final de la Comisión me puedan presentar la enmienda transaccional.

Tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Desde La Izquierda Plural tenemos que decir que todas hemos hecho un esfuerzo para que se pudiera conseguir esta enmienda transaccional. Estamos hablando de que el plan comience en el año 2012, ya que nosotros lo pedíamos con urgencia. En cualquier caso, es la propo-

sición no de ley del Grupo Socialista la que dice que se haga antes de que termine este periodo de sesiones. Entendemos que debe seguir manteniéndose la urgencia y por eso hemos propuesto que se diga «a la mayor brevedad posible». Se debe intentar que los compromisos se cumplan en los tiempos. Hay que empezar a trabajar y habrá que encontrar el momento para que se haga efectivo. Nosotros mantenemos que tiene que constar el compromiso de que sea 2012-2015. Queremos que el Grupo Popular recapacite, porque es el que ahora mismo tiene la responsabilidad de Gobierno, y que su compromiso de trabajo en la evaluación empiece desde ya, intentando que antes de que finalice este año podamos contar con ese plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para empezar a utilizarlo como herramienta absolutamente necesaria.

— **RELATIVA AL OBSERVATORIO DE LA IMAGEN DE LAS MUJERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000559).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al tercer punto del orden del día, proposición no de ley relativa al Observatorio de la imagen de las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, la señora Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: Hace poco menos de un año en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander, se estaba celebrando un curso, organizado por el Instituto de la Mujer, que contaba con expertos y expertas de todo tipo, para analizar la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, en la publicidad. Esta mañana, casi un año después de ese curso, donde se analizó esta situación en los últimos años en nuestro país y donde se hicieron propuestas, nosotros debatimos la proposición no de ley que ha traído a esta Comisión el Grupo Socialista.

Todas las diputadas de esta Comisión saben que el Instituto de la Mujer tiene la tarea específica de fomentar, de promocionar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y, sobre todo, algo muy importante, que es la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica, social, deportiva, etcétera. Desde su creación, esta institución ha otorgado un gran valor a los medios de comunicación y a la imagen que desde ellos se proyecta de las mujeres y de la igualdad. En la IV Conferencia de la Mujer, celebrada en 1995 en Pekín, se consideró a los medios de comunicación como una de las doce áreas de especial atención para el objetivo de la igualdad. También allí se estableció, además, la necesidad de promover una participación activa y equitativa de las mujeres en los medios, tanto como protagonistas de los propios contenidos como con respecto al funcionamiento interno de las propias estructuras de los medios de comunicación en todos sus niveles. Siempre hemos hablado de que las redacciones

de los medios de comunicación de este país están abarrotadas de mujeres profesionales y sin embargo en los consejos de administración de las grandes empresas de comunicación el número de mujeres apenas llega a un 14% de media.

En el año 1994, incluso antes de que se celebrara esta conferencia de Pekín, que ha sido una referencia durante todos estos años para muchísimas mujeres, para el movimiento asociativo y también para las propias instituciones, en España ya había un Observatorio de la imagen de las mujeres que dependía, y sigue dependiendo, del Instituto de la Mujer, a través del cual se ha realizado un seguimiento anual de la publicidad y de los medios de comunicación. Este análisis, que se ha venido realizando desde el año 1994, ha permitido obtener información sobre los roles y estereotipos más significativos; ha permitido analizar; ha permitido que en el caso de que estos anuncios, publicidad y determinados contenidos fueran sexistas se realizaran las gestiones oportunas para su supresión, lo que ha permitido atacar los contenidos ilícitos; todo esto reforzado desde la aprobación de la Ley de Igualdad aprobada en el año 2007. Este Observatorio ha sido un referente durante muchos años. Yo lo conozco bien y le puedo asegurar que hay magníficos profesionales al frente de ese observatorio, funcionarios y funcionarias del Estado que no han variado desde la puesta en marcha del mismo y que se han mantenido ahí; los Gobiernos han ido y han venido, pero estas personas han seguido trabajando en el observatorio durante todo este tiempo. Solo en el año 2010 —y este es el dato que más me importa— se superaron las 360 denuncias que se habían recibido en el año 2009 y se llegó a 2.440 quejas de personas que se habían rebelado contra la difusión de imágenes discriminatorias y que emitían juicios de valor diferentes en función del sexo. Le tengo que decir que se incrementó el número de denuncias presentadas por varones —es un dato positivo— que se rebelaban contra el sexismo y contra los roles estereotipados. Además, se incrementó el número de denuncias presentadas contra contenidos proyectados en las diferentes televisiones de nuestro país. Se insistió, se negoció, se forzó —no sé como explicarlo—, se trabajó muchísimo para que programas como *Generación Ni Ni* o *I Love Escassi*, y otros muchos fueran retirados de la parrilla de más audiencia y que después fueran suprimidos definitivamente. Se trabajó haciendo pedagogía, porque sabíamos que esto no iba solo de denuncia sino de enseñar, de explicar, de sentarse con esas empresas de publicidad y con los propios y propias responsables de los medios de comunicación para que fueran nuestros cómplices, y lo fuimos consiguiendo.

Les he estado relatando lo que ha venido sucediendo en los últimos años con el observatorio, e incluyo, no tengo ninguna duda, muchos de los años en los que gobernó el Partido Popular, puesto que siguió funcionando y lo digo sin ningún problema. Pero creemos, por eso traemos aquí esta proposición no de ley, que el observatorio lleva callado demasiado tiempo. El Partido

Popular gobierna desde el mes de diciembre, podemos decir que desde el mes de enero; han transcurrido unos cuantos meses y en este tiempo han pasado muchas cosas en este país y muchas mujeres hemos echado de menos que este observatorio, dirigido desde el Instituto de la Mujer, se hubiera pronunciado ante determinadas cuestiones. Desconozco las quejas que se han presentado en los últimos seis meses, he hecho referencia a las que sí conocía, que fueron las que se presentaron durante 2010 y parte de las que se presentaron durante 2011, pero sí sé que algunas personas me han hablado acerca de las denuncias que se han presentado y me dicen que no han visto posicionarse firmemente ni al Instituto de la Mujer ni al Observatorio de la imagen de las mujeres. Recientemente ha intervenido la Fiscalía de Valencia en un caso tremendamente grave, que ustedes conocen, de prostitución a través de un anuncio. También me han llegado casos como el de una revista agraria, destinada a hombres, en la que aparece una mujer con un escote, con una piel de vaca que dice: Busco a un hombre llamado Juan. Juan puede ser cualquier ganadero que al estar afiliado se convierta en un empresario fuerte, muy especial, que no retroceda ante las directrices de la industria; su explotación ganadera emana un aroma único, inconfundible. Organización de Productores de Lecha. Una gente muy profesional. Le he leído textualmente el anuncio. Esta queja ha sido presentada ante el Instituto de la Mujer, así como otras muchas que nos han ido llegando. Ante todo esto, no hemos tenido ni una sola noticia de que el Instituto de la Mujer y el Observatorio de la imagen de las mujeres hayan actuado en este sentido. Las ha recibido, y efectivamente, a las empresas y organizaciones que han presentado estas denuncias les ha llegado el acuse de recibo. Les puedo asegurar que los ciudadanos y las ciudadanas deberíamos conocer cuál es la opinión del Instituto de la Mujer que es, insisto, un organismo histórico, el primero puesto en marcha en este país en el año 1983, del que no se han discutido nunca sus funciones, que ha intentado siempre aglutinar la opinión mayoritaria de las mujeres respecto a determinadas agresiones —y esta es una agresión clara—. Lo que pedimos con esta proposición no de ley es que se refuerce este observatorio.

Claro que hay una secretaría de Estado, claro que hay un secretario de Estado, pero pedimos un tono alto. Las políticas de igualdad, señorías, requieren un compromiso —que no dudo que lo tengan los actuales responsables, seguro—, requieren valentía, porque los ataques a las personas que están en el ámbito de la igualdad son muy duros, son minoritarios, pero son muy duros, y muchas veces —estoy convencida de ello, ustedes lo saben y los que están al frente del Instituto de la Mujer lo empezarán a saber— hay que tener aguante y seguir caminando hacia delante, porque no podemos detenernos. Hay que seguir sentándose con los medios de comunicación y con las empresas de publicidad. Es verdad que ninguna de las mujeres asesinadas en lo que va de año había puesto denuncia. Esta mañana he escuchado que el actual

Gobierno retoma la campaña que dejó el anterior en materia de violencia de género, que es una campaña trabajada y abierta en la que habían participado muchos agentes sociales y, sobre todo, muchas personas relacionadas con el ámbito de la igualdad. Soy de las que creo que las democracias se afianzan en la medida en que somos capaces de ampliar los espacios de libertad, en que somos capaces de ampliar los derechos de ciudadanía, pero esto no solo se consigue aprobando leyes. Siempre he dicho que las leyes son imprescindibles, son necesarias, fundamentales, pero que además hay que contribuir al cambio de mentalidades; eso lo hemos hablado y seguramente estamos de acuerdo todas y todos los que estamos aquí. Hay que conseguir que los derechos formales escritos en las leyes formen parte de la esencia misma de las sociedades y, desde luego, que la ciudadanía integre como parte de su identidad esos derechos y esas libertades. En ese cambio de mentalidades, en ese traslado de lo formal a lo real, la sociedad debe contar con el apoyo de los medios de comunicación, de las empresas de publicidad. Tenemos que contar con ellos. Creo que hay mucho trabajo hecho porque, insisto, se ha venido haciendo desde el año 1994 por parte de todos los Gobiernos; seguramente en unas etapas con más intensidad y probablemente en otras con menos, pero no ha dejado nunca de hacerse este trabajo. La sociedad debe contar con medios y mecanismos de apoyo como es el propio Observatorio de la imagen de las mujeres.

Desde luego, la igualdad es un valor que está en la base de nuestra Constitución y de nuestro sentido de Estado y está en la esencia de la mayoría de esta sociedad. Son muy pocos, se lo he dicho antes, aunque muy ruidosos, los que exponen abiertamente su desprecio por la igualdad. Son pocos, son ruidosos, no se manifiestan abiertamente, llevan a cabo su labor de forma perseverante y sutil, desacreditando y poniendo en cuestión todo aquello que pudiera suponer un peligro para determinadas herencias de privilegios. Estos sectores, señorías, nos dañan a todas y a todos los que estamos aquí. Es verdad que hemos avanzado enormemente con el fin formular una regulación en materia de igualdad y medios de comunicación; hemos establecido que los medios de comunicación social de titularidad pública tienen que velar por la transmisión de una imagen igualitaria, de una imagen plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad. Así lo recoge nuestra Ley de Igualdad que, como saben, dedica un título completo de su articulado a los medios de comunicación. Dada su influencia, los medios tienen una responsabilidad social que cumplir y las instituciones debemos impulsar que esto sea así.

Termino ya, señora presidenta. Lo que planteamos hoy en esta propuesta es reforzar el observatorio, intentar que siga siendo un referente en esta materia, un mecanismo importantísimo para las mujeres que muchas veces se sentían solas. Ustedes saben que se ha facilitado la presentación de denuncias a través de un teléfono, de una dirección postal, de una página web, incluso en la

página web del Instituto de la Mujer hay un formulario. Creo que es muy sencillo fomentarlo porque creo que ha dado resultados a lo largo de estos años. Además —aquí lo dejo— hay un punto de la PNL que habla de esa colaboración con los medios de comunicación de titularidad pública. Se puede llegar a acuerdos y trabajar con los medios de titularidad privada, pero la Ley de Igualdad recoge la colaboración con los medios de titularidad pública, concretamente con la Agencia EFE y con Radio-televisión Española.

Les adelanto que aceptamos la enmienda de Convergència i Unió y estaríamos dispuestos a aceptar algunos de los puntos de la enmienda del Grupo Popular, con alguna transacción —creo que de aquí a la votación tenemos tiempo de llegar a un acuerdo—, porque aunque es muy parecida a la redacción de la propuesta que hace mi grupo, creemos que se podría llegar a un acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Quiero llamar la atención de los grupos parlamentarios porque esta presidenta está siendo muy benevolente con los tiempos. Les pediría, por favor, que a partir de ahora se ajusten a los tiempos para cumplir el horario de esta Comisión.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Ciuró i Buldó.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Estamos de acuerdo con la proposición que nos presenta el Grupo Socialista. Entendemos que es incuestionable que aún hoy en día hay mucha publicidad sexista que, además, contribuye a perpetuar los roles en la mujer. De hecho, la Conferencia de la Mujer de Beijing, celebrada en el año 1995, instaba expresamente a los Gobiernos a erradicar estereotipos sexuales, sexistas y evitar en los medios imágenes de violencia ejercida contra la mujer. Incluso entendemos que la perpetuación de roles en los medios no favorece en absoluto lo que es la erradicación de estereotipos sexistas. El Observatorio de la imagen de la mujer es el organismo idóneo para velar por la imagen que de nosotras se transmite y desde los poderes públicos debemos actuar si su actividad no es activa —valga la redundancia— con la realidad existente en los medios. Por tanto, debemos instar al observatorio a velar —y debemos hacerlo nosotros también— por el cumplimiento de la misión que tiene encomendada. El observatorio, pues, debe analizar la representación de la mujer en publicidad; debe analizar los roles que se nos atribuyen y debe actuar en consecuencia para ayudar a suprimir estas imágenes estereotipadas que se reproducen en los medios de comunicación.

Es cierto que se ha incrementado el número de denuncias presentadas por contenidos publicitarios, siendo la televisión el medio más denunciado. Es cierto también que se ha conseguido retirar campañas publicitarias en las que la mujer era un reclamo sexual; también había actuaciones en los medios de comunicación y programas en los que la hipersexualización de la mujer estaba al

servicio del entretenimiento televisivo. Ahora bien, no es menos cierto que siguen existiendo numerosos anuncios que de forma menos llamativa contribuyen a la perpetuación de roles estereotipados y que se cargan en treinta segundos campañas publicitarias en pro de la igualdad que duran meses. Por tanto, tenemos el reto de conseguir acabar con este tipo de publicidad que contribuye a representar a la mujer como un ser vulnerable y que, en el fondo, incentiva conductas machistas. Por tanto, desde Convergència i Unió daremos el voto a favor de esta proposición no de ley.

Quiero recordar que la enmienda que hemos presentado ha sido para concretar, para que en el plan estratégico de igualdad que se elabore —habíamos puesto plan 2012-2015— se incluyesen los objetivos concretos del Observatorio de la imagen de las mujeres en relación a los contenidos sexistas y estereotipados de mujeres y hombres y, además, presentar un balance anual de las actuaciones realizadas por el mismo en el marco de este plan estratégico que será remitido al Congreso de los Diputados para el conocimiento de los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Falcón.

La señora **FALCÓN DACAL**: El Observatorio de la imagen de las mujeres, gestionado por el Instituto de la Mujer se creó, como bien han dicho, en 1994 con el fin de velar por una representación igualitaria de la imagen de las mujeres y evitar el sexismo y la discriminación en la publicidad y en los medios de comunicación. Estamos de acuerdo en que dicho observatorio es una herramienta de gran utilidad, a través de la cual la ciudadanía tiene la oportunidad de expresar sus quejas sobre contenidos sexistas que difunden la publicidad y los medios de comunicación. Otro de los objetivos fundamentales de este observatorio es sensibilizar a la sociedad en general, y a los profesionales de los medios y la publicidad en particular, para que no se reproduzcan estereotipos sexistas y conseguir un tratamiento igualitario de la imagen de las mujeres. Como bien ha dicho la señora Seara, los funcionarios están haciendo muy bien su trabajo, lo han estado haciendo antes y no hay constancia de que no lo sigan haciendo en este momento. Pero igual que pedimos al observatorio que vele por estas conductas, también nosotros debemos hacerlo, porque, si mal no recuerdo, fue usted, señora Seara, después de las palabras de nuestra portavoz, la señora González, queriendo recriminar las alegaciones del señor Valderas, vicepresidente de la Junta de Andalucía, que se refirió a la prominencia de los pechos de la delegada de Educación —no quiero repetir las palabras— en esta misma Comisión quien no quiso recriminarlo, dijeron que no. Debemos pedir a las instituciones que cumplan, pero nosotros debemos dar ejemplo. **(Varias señoras diputadas: ¡Muy bien!)**

Efectivamente, este observatorio sigue realizando las funciones para las que fue creado, gestionando las quejas presentadas por particulares y entidades, tanto públicas como privadas, sobre la existencia de contenidos sexistas y discriminatorios hacia las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, y dirigiéndose a los responsables de estos contenidos para requerirles la retirada o modificación de los mismos. A fecha de hoy, el Gobierno actual no ha dado muestras por las que no vaya a continuar impulsando el Observatorio de la imagen de las mujeres, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias actuales. Asimismo, el Grupo Parlamentario Popular, creo que al igual que todos ustedes, está a favor de que este observatorio continúe realizando su labor. Haciendo historia, me consta que mi compañera del Grupo Parlamentario Popular, doña Susana Camarero, en la anterior legislatura, concretamente el 7 de marzo de 2011, pidió información a la Mesa del Congreso de los Diputados sobre el Observatorio de la imagen de las mujeres, pues se desconocían los informes de la actividad realizada por el mismo desde el año 2008. Estoy segura de que los funcionarios estaban haciendo una gran labor, sin embargo faltó transparencia en la información del Gobierno. En abril, el Gobierno contesta a dicha pregunta diciendo que el informe de 2009, una vez terminada la fase de revisión final, se incorporaría a la *web* del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad y, respecto al informe de 2010, le contestaron que estaba en fase de elaboración. A pesar de que esta pregunta se realizó a principios del año 2011, antes de salir el Gobierno del Partido Socialista a finales de año, los informes del 2009 y siguientes todavía seguían en fase de revisión. Lo digo porque ustedes están pidiéndonos que en menos de cuatro o cinco meses que lleva este Gobierno estén listos los informes y las respuestas.

Si el Gobierno socialista no fue eficiente en sus cometidos, no entendemos por qué en esta proposición no de ley solicitan hoy al nuevo Gobierno lo que el anterior Gobierno socialista no quiso o no fue capaz de realizar. **(Una señora diputada: En ocho años)**. No es extrapolable ni comparable la mala gestión del Gobierno anterior con la que se está llevando a cabo en la actualidad por un Gobierno popular y a la vista está que este Gobierno, no solamente en materia de igualdad, sino en general, ha hecho más reformas en cuatro meses que el Gobierno socialista en ocho años. Por eso, no se entiende que insten ustedes al Gobierno actual a realizar lo que ya se está acometiendo, porque este Gobierno sí trabaja y sí se preocupa por las mujeres. Me remito a los compromisos de todo tipo respecto a las mujeres que expuso la ministra de Sanidad en la Comisión anterior. Este Gobierno sí se compromete y por eso es reiterativo pedirle que cumpla con lo que ya se está haciendo. No me consta que ustedes instaran al Gobierno socialista a cumplir con su responsabilidad.

Sin embargo, dada la sensibilidad y la importancia del tema que nos ocupa, el tratamiento que se da a las

mujeres en los medios de comunicación y teniendo en cuenta que en este campo, como en otros muchos, es mejor ir unidos y remando en la misma dirección, hemos propuesto una transaccional a su proposición no de ley. Por una parte, el punto 1 de su proposición no de ley coincide exactamente con la actividad que ya realiza el Observatorio de la imagen de las mujeres. Por otra, dirigen a las entidades emisoras escritos de recomendación sobre cómo mejorar la representación de la imagen de las mujeres con el fin de sensibilizar sobre el derecho de la igualdad de trato entre mujeres y hombres. Respecto al punto 2 de la PNL, los requerimientos también se están llevando a cabo. No obstante, proponemos seguir trabajando en la línea marcada por la Ley de Igualdad, en concreto en lo que se refiere al título III, artículos 36 y siguientes, respecto a la igualdad de los tratamientos publicitarios y en los medios de comunicación, tanto públicos como privados, a los que la ley hace referencia, así como a las relaciones con la Agencia EFE y con la Corporación de Radiotelevisión Española, velando en todo momento por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en la sociedad y promoviendo el conocimiento y la difusión del principio de igualdad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Falcón, le pediría por favor que vaya terminando, porque se ha pasado usted cuatro minutos.

La señora **FALCÓN DACAL**: Voy terminando.

Queremos seguir trabajando para que se retiren o no se contemplen los contenidos sexistas o estereotipados de la imagen de la mujer y del hombre y, por supuesto, cualquier tipo de publicidad de carácter discriminatorio y vejatorio; hechos que debemos todos combatir, tanto hombres como mujeres, y coincidirán conmigo que independientemente del color político. Por eso confiamos en que podremos llegar a un consenso. **(Aplausos.-Una señora diputada: Muy bien)**.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de portavoces que quieran fijar posición y me imagino que todos los grupos aquí presentes querrán hacerlo. Señor Cantó, tiene la palabra por Unión Progreso y Democracia.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Voy a ser brevísimo, ya lo comprobará.

Vamos a apoyar la propuesta del Grupo Socialista. Nos parece fundamental, sabemos que los medios de comunicación cumplen una función esencial en las sociedades democráticas y su contribución al logro de la igualdad entre mujeres y hombres es determinante, hecho que ya señaló la plataforma de acción de la IV Conferencia mundial de Pekín. En cualquier caso, vista la penosa realidad a la que asistimos en cuanto a la frecuente difusión de una imagen degradada de las mujeres y del mantenimiento de estereotipos sexistas en los

medios de comunicación —y aquí quisiera ampliar el foco y decir que no solamente es algo que ocurra con las mujeres, también ocurre con los hombres y con la comunidad LGTB, etcétera, particularmente en los medios audiovisuales—, cabe preguntarse por el éxito que están teniendo en nuestro país estas políticas tan necesarias. La Comisión Europea, desde los departamentos de empleo, asuntos sociales, igualdad de oportunidades y justicia, propone acciones acerca de la imagen de la mujer en los medios, no solo de denuncia, sino que también otorga una gran importancia al papel sensibilizador y educacional de los medios de comunicación; faceta esta última que apenas se ha desarrollado en nuestro país en los últimos años.

Quiero añadir que a Unión Progreso y Democracia le parece que hay que centrarse más en el medio de Internet, porque desde el objeto de estudio por parte del OIM, podríamos tener herramientas legales para anular páginas *web* de contenido denigrante hacia la mujer. Estamos hablando del medio que más están utilizando nuestros jóvenes y nuestros niños y creemos que son un importante objetivo a conseguir. Los medios tienen un papel educador en la sociedad y es obvio que el rol que proyectan de la mujer puede estar relacionado con la violencia familiar. En el marco europeo se ha desarrollado el proyecto Daphne de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, proyecto que va por la tercera promoción. Está dedicado a prevenir y combatir la violencia de niños, jóvenes y mujeres. La lucha contra la violencia sobre las mujeres y su problema, con varios niveles de complejidad, se debe mirar desde varias perspectivas. Así, y entre otros, el Daphne III dedica varios de sus proyectos a la sensibilización en medios de comunicación, que juegan un papel fundamental.

Para terminar, siguiendo las pautas europeístas señaladas, nuestro grupo parlamentario vota a favor de las medidas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista acerca del papel del Observatorio de la imagen de las mujeres, pero nos permitimos señalar que se quedan cortas y que la situación en nuestro país, en lo relativo a que los medios de comunicación sean una herramienta de consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, como elemento fundamental de la democracia, deja mucho que desear. Lo mismo sucede con la imagen de la mujer y las relaciones entre mujeres y hombres que reciben nuestros niños y jóvenes en los medios audiovisuales, en videojuegos y en Internet. Se tiene que hacer mucho más, comprometiendo a medios públicos y privados, pero sobre todo con una perspectiva de educación y de respeto para los más jóvenes.

La señora **PRESIDENTA**: Quiero dar las gracias por su intervención, señor Cantó, y por la flexibilidad que ha tenido en el uso de los tiempos.

Por parte del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra su portavoz la señora De Las Heras para fijar posición.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: La Izquierda Plural va a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Socialista, porque creemos que, por desgracia, siguen existiendo de manera recurrente, a través de los medios de comunicación, mensajes más o menos explícitos donde se da una imagen estereotipada de la mujer y en demasiadas ocasiones también se utilizan mensajes de marcado sesgo machista. Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la prevención y sensibilización contra la desigualdad social entre los hombres y las mujeres. La publicidad y la imagen de las mujeres en los medios de comunicación también deberían de regularse mediante un articulado legislativo que tuviera en cuenta la Ley General de Publicidad y la Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es cierto que, mientras llegamos a este objetivo que sería —una vez articulada esa ley— la que regulara y permitiera que se erradicara ese tipo de discriminación a la mujer, es necesario dar un impulso al Observatorio de la imagen de las mujeres, como se pide en esta proposición no de ley, haciendo públicas las denuncias presentadas e instando a los medios de comunicación a que se retiren los contenidos sexistas y estereotipos de mujeres y hombres. También creemos fundamental que se deben de seguir manteniendo, en la medida de lo posible, los convenios de colaboración con Radiotelevisión Española y la Agencia EFE. Estos son los motivos que nos llevan a apoyar esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo más quiere fijar posición? (**Denegaciones**). Se ha terminado el debate de la tercera proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000567).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la cuarta proposición no de ley relativa a la presentación de un plan de coordinación interinstitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra para su defensa la señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: En la primera década del siglo XXI nuestro ordenamiento jurídico ha sufrido una gran transformación en lo que se refiere al tratamiento de uno de los más graves escollos que tiene todavía hoy la igualdad real entre mujeres y hombres: la violencia ejercida sobre las mujeres, por sus parejas, cónyuges o ex parejas. La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, han supuesto un gran avance en el conocimiento y en el reconocimiento de este fenómeno y en la configuración de un estatuto de protección a las víctimas, así como de una

respuesta penal adecuada para los agresores. La legislación además ha contribuido sustancialmente a configurar un estado de opinión unánime, que es contrario a la violencia de género, pasando de ser considerada un problema de carácter privado, que debía dirimirse de puertas adentro, a un problema público de primer orden que debe ser enérgicamente rechazado y condenado.

El desarrollo de los principios establecidos en la legislación ha llevado a la puesta en marcha de numerosos programas y servicios destinados, en primer lugar, a asegurar ese estatuto de protección integral de la víctima, pero también a prevenir y eliminar el fenómeno de la violencia de género. Centrándonos en la detección de los casos de violencia de género y la atención inmediata a las víctimas, es absolutamente imprescindible que se actúe y que se refuerce de manera coordinada y urgente. Estos aspectos, la coordinación y la urgencia, son especialmente difíciles de asegurar, al ser muchas las administraciones implicadas en esta atención integral, profesional y especializada.

Por poner un ejemplo, una mujer puede recibir asesoramiento especializado sobre cómo interponer una denuncia por violencia de género en un centro de información o asesoramiento a las mujeres dependiente de una Administración autonómica o local; ser asistida por un abogado o abogada de un turno de oficio dependiente del colegio profesional correspondiente; en el momento de la interposición de la denuncia ser atendida por un guardia civil o policía nacional, cuyas instrucciones han sido recibidas desde su correspondiente ministerio; atendida también por el funcionario o funcionaria de justicia en esa interposición de denuncia, que posteriormente será vista por un juez o jueza con la intervención de la fiscalía, es decir, con la intervención de una nueva Administración; podrá recibir atención médica paralelamente, ser trasladada a una casa de acogida o centro de atención, dependiente nuevamente de una Administración local o autonómica; ser atendida posteriormente en una oficina de empleo para la solicitud de ayudas económicas, de ayudas a la vivienda; pasar paralelamente a recibir atención por un profesional de la psicología y podríamos continuar enumerando más intervenciones dependientes de administraciones diferentes.

Como he querido poner de manifiesto con este ejemplo, es preciso hacer un esfuerzo suplementario para que toda esta red de apoyo, que ha sido puesta en marcha en cumplimiento del marco legislativo vigente, tenga toda la eficacia posible para poder ayudar realmente a las mujeres en uno de los momentos más difíciles de sus vidas: la interposición de la denuncia y los meses o años posteriores a esta decisión. En esta tarea el Gobierno central, los Gobiernos autonómicos, los ayuntamientos y las organizaciones de la sociedad civil han trabajado infatigablemente, pero en muchas ocasiones han visto dificultada su labor al no contar con la colaboración de los otros agentes participantes en tiempo y forma. Podemos ver un ejemplo de este trabajo en la tarea de las unidades de violencia sobre la mujer de las delega-

ciones del Gobierno que han avanzado, en la legislación pasada fundamentalmente, en la puesta en marcha de mesas de coordinación a nivel local o comarcal; iniciativas evidentemente meritorias pero que no siempre han resultado eficaces debido precisamente a esa falta de coordinación.

La ministra de Igualdad, en su comparecencia ante esta Comisión el pasado mes de febrero, anunció la elaboración de una estrategia nacional para la erradicación de la violencia de género, que precisamente pretende dotar de la máxima eficacia a las herramientas legales e instrumentos ya existentes, entendiendo que no estamos aprovechando todo su potencial. En esa estrategia, orientada específicamente hacia las víctimas, tendrá un papel fundamental el plan personalizado en el que se tendrán en cuenta las circunstancias personales de cada una de las mujeres para perseguir precisamente la máxima eficacia de los programas y servicios puestos en marcha. Asimismo, la ministra anunció que las unidades de violencia sobre la mujer conformarán una verdadera red que trabajará en colaboración con todas las administraciones autonómicas, a través de los puntos de coordinación de las ordenes de protección y con las administraciones locales, para materializar la eficacia de ese plan personalizado para cada una de las víctimas identificadas en el territorio correspondiente. Siempre respetando escrupulosamente las competencias de cada una de las administraciones implicadas. Será la conferencia sectorial el ámbito donde se buscará el consenso con todas las comunidades autónomas para reforzar esa coordinación. Hoy mismo la Conferencia Sectorial de Igualdad se reúne precisamente para consensuar con las comunidades autónomas la creación de grupos de trabajo, uno de ellos destinado precisamente al reforzamiento de la coordinación de las actuaciones en materia de violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular quiere instar al Gobierno, a través de esta proposición no de ley, a reforzar la coordinación interadministrativa e interinstitucional, respetando escrupulosamente las competencias de cada una de las entidades intervinientes, para conseguir una mayor eficacia y agilidad en la intervención con las víctimas de violencia de género, desterrando de una vez por todas la falta de lealtad institucional con la que se ha desarrollado la intervención en materia de violencia de género durante la legislatura pasada; unificar criterios con las administraciones autonómicas y locales en sus respectivas competencias en relación con la definición de la atención permanente y las prestaciones a las víctimas, así como para mejorar la intervención de los colectivos profesionales implicados en la actuación con las mujeres, y favorecer la coordinación con otros ministerios, así como con el ministerio fiscal y con el Poder Judicial para lograr un mejor conocimiento de todos los programas, servicios y recursos existentes, tanto para las mujeres como para sus hijos e hijas. Presentamos esta proposición no de ley a la que esperamos que se sumen el resto de los grupos parlamen-

tarios convencidos de que existe una percepción generalizada de la necesidad de esa mayor coordinación y eficacia en las actuaciones para esa protección integral que establece nuestro ordenamiento jurídico. **(Aplausos.—Una señora diputada: Muy bien).**

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra, la señora Álvarez, para la defensa de la enmienda que ha presentado como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ:** Señorías, resulta un poco sorprendente que traigan aquí hoy una proposición para realizar iniciativas que en realidad ya están recogidas en la ley y cuyo desarrollo es obligatorio para el Gobierno. Absolutamente todo el sistema de coordinación quedó perfectamente definido a través del cometido que la Ley de Violencia otorgó a la Delegación del Gobierno, que tiene como misión impulsar la transversalidad y promover la coordinación y la colaboración con los departamentos ministeriales y las administraciones competentes. Si se leen ustedes las funciones que tiene asignadas este organismo, verán que entre otras están el impulso de la aplicación del principio de transversalidad de las medidas destinadas a luchar contra las distintas formas de violencia; la sensibilización ciudadana y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la promoción —y quiero remarcar esto de forma especial— de la coordinación y la colaboración entre los distintos servicios competentes para garantizar una actuación integral en relación con la valoración y gestión del riesgo. Con este objetivo se han elaborado planes y protocolos de actuación que vienen garantizando la ordenación de estas actuaciones y de estos procedimientos de prevención, de detección, de asistencia, de protección y de persecución de los actos de violencia contra las mujeres. Esto se viene haciendo en colaboración con los distintos departamentos ministeriales y con las administraciones competentes. También tiene como responsabilidad la promoción de esa colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Hasta ahora, junto al Observatorio contra la violencia, la delegación ha hecho su trabajo. Sirva de ejemplo la elaboración de indicadores para contar con informaciones esenciales que permitan elaborar con acierto lo que deben ser las políticas públicas contra la violencia. Eso sí les compete aplicarlo a ustedes. Por tanto, el sistema de coordinación ya está establecido. Lo que hoy traen aquí deben negociarlo en realidad en la Conferencia Sectorial de la Mujer que se está celebrando en estos momentos. Es ahí donde tienen que acordar los mecanismos de colaboración, los protocolos y asignar los recursos a los distintos servicios sociales. Nosotros les hemos dejado el trabajo tan encauzado, que ustedes, como se ha visto en el desarrollo presupuestario, no presentan nada nuevo salvo esa imaginaria estrategia nacional para la erradicación de la violencia. Digo ima-

ginaria, porque estamos hablando de una estrategia que nadie conoce, que nadie ha visto y que de momento no ha pasado del titular.

Homogeneizar actuaciones es correcto, pero la coordinación entre profesionales compete a las comunidades autónomas y la mayoría de ellas tiene mesas interdisciplinares y protocolos muy elaborados que parece que ustedes no conocen. Por otro lado, dicen que quieren asegurar que todas las víctimas tengan la atención necesaria para superar las consecuencias de la violencia. Esto resulta sorprendente, después de hacer esta afirmación rechazan de manera temeraria nuestra propuesta cuando les aportamos datos preocupantes sobre el número de mujeres con órdenes de protección que están abandonando los servicios de apoyo psicosocial. En esta materia no se puede hacer literatura. Hay que profundizar en las medidas y en el consenso, actuar con inteligencia, ir analizando casos y circunstancias y adecuar las respuestas a la realidad cambiante. Le digo adecuar la respuesta a la realidad cambiante, porque el perfil de las víctimas ha cambiado en esta década. El principal problema hoy no son las mujeres que denuncian y entran en el sistema de protección, sino aquellas que lo abandonan o aquellas que no entran y aquellas que no denuncian.

Ustedes rompieron el consenso en la anterior Comisión. Desde la oposición estamos tratando de ayudarles a definir y a identificar estrategias y ustedes las niegan, porque tienen un concepto muy arcaico del protagonismo político. Estamos hablando de decenas de asesinatos de mujeres, no pueden permitirse errar en los diagnósticos, consensúen las medidas, no menosprecien las sugerencias de actuación que nos están dando claves para ser más eficaces, admitan las enmiendas y recuperen el consenso. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra, para el turno de fijación de posición, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL:** Estamos de acuerdo con el desarrollo de un plan de coordinación interinstitucional, plan que debe ser ante todo un instrumento útil y eficaz para mejorar la eficiencia y fortalecer la respuesta en la atención a las mujeres que sufren violencia de género, y en la coordinación de las actividades de las instituciones y organismos que intervienen contra este fenómeno, mediante el diseño e implantación de procedimientos. En la práctica diaria echamos de menos protocolos unificados que permitan salvar escollos formales de aplicación práctica, que no legales, por ejemplo, dirigidos a evitar la dilación en la resolución de conflictos de jurisdicción por competencia territorial entre juzgados, cuando la violencia se ha ejercido en una localidad y la víctima abandona el partido judicial. Otras veces los plazos para la adopción de la orden de protección se han dilatado injustificadamente y en contra de lo establecido, al no disponer

algunos juzgados de un protocolo, como el que existe entre los distintos cuerpos policiales, en el caso de denuncias interpuestas en sede judicial. Además existe descoordinación entre los cuerpos policiales y los juzgados, sobre todo en casos de huída del domicilio o fragrantés actividades prepotentes y dilatorias de algunos magistrados que no pueden ser eficazmente atajadas al no existir líneas de comunicación directa, continuas y ágiles con algún tipo de supervisor institucional a las que cualquiera de los actores, fiscalía, letrados, víctimas, etcétera, puedan exigir en esos casos soluciones inmediatas, como la magnitud del problema y la urgencia del mismo exigen.

Qué decir —tenemos que añadir por último— del escaso desarrollo de las medidas de prevención de la violencia de género en el campo de la educación, previstas por la propia ley, o de la inexistencia de protocolos, a través de los organismos competentes y servicios de medicina legal y psicología, para detectar y atajar el uso instrumental e ilícito, en aquellos casos de divorcio o separación donde se pueda sospechar el uso instrumental o de venganza, de las medidas de protección integral contra la violencia de género; uso que a la postre detrae recursos y medios al resto de las víctimas reales. Señores del Grupo Popular, tienen ustedes una oportunidad de oro para realizar algo como esto, pues gobiernan en muchas comunidades autónomas. Esperamos ver pronto los resultados de su coordinación institucional.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Quiero manifestar que, desde Convergència i Unió, compartimos, como no puede ser de otra manera, la preocupación por la violencia de género y la necesidad de seguir implementando políticas hasta la erradicación de esta lacra social y también compartimos la necesidad de trabajar velando por una adecuada coordinación, respetando las competencias de las comunidades autónomas, que a tenor de lo dicho en el propio texto de la proposición no de ley que estamos debatiendo y también lo dispuesto en la propia Ley de violencia de género, las comunidades autónomas y las corporaciones locales son las competentes para llevar a cabo una asistencia social integral.

El señor Cantó, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha aludido a ciertas descoordinaciones existentes, de las cuales no dudo, pero mi experiencia —vengo de la Comunidad Autónoma de Cataluña— es distinta. Tenemos allí una ley propia y se han creado todos estos órganos con implicación de absolutamente todas las instituciones para realizar ya esta coordinación y los protocolos consiguientes. No me extenderé, pero tengo que decir que allí existe una comisión nacional para una intervención coordinada contra la violencia de

género, a la que asisten todas las consejerías del Gobierno, los sindicatos, las entidades sociales, los colegios profesionales, las diputaciones, las entidades municipalistas, la Administración de justicia, la fiscalía y la Delegación del Gobierno del Estado. De esta comisión penden los distintos grupos de trabajo y pende también un circuito territorial de violencia de género, uno para cada demarcación territorial, grupos comarcales, agentes de proximidad local, etcétera. Es decir, una completísima coordinación institucional para adoptar estos protocolos a los que la iniciativa hace referencia.

La iniciativa insiste en la necesidad de velar por la adecuada coordinación institucional y desde Convergència i Unió podemos estar de acuerdo, pero al contrario de lo que se dice en la parte dispositiva, que alude a una —para nosotros desconocida— estrategia nacional y que la portavoz del Grupo Popular ha matizado convenientemente en su intervención, la Ley de Violencia de Género —y lo ha dicho muy bien la portavoz del Grupo Socialista— encomienda dicha tutela a las instituciones previstas en el título III del capítulo IV: Delegación del Gobierno, Observatorio estatal, además de la conferencia sectorial, donde los responsables de esta situación preventiva y asistencial ponen en común y adoptan acuerdos para coordinar todo su trabajo. Veríamos bien la enmienda presentada por el Grupo Socialista. El Gobierno también encomienda a estas instituciones la coordinación y lo vemos por ejemplo en la ley de Presupuestos Generales del Estado, donde no puedo sino decir que se rebaja un 21% el presupuesto en materia de prevención, pero se encomienda a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género el impulso de medidas para la transversalidad, la sensibilidad, la prevención, etcétera, para lo cual se le dota casi con 24 millones de euros. Por cierto, 24 millones de euros que esperamos que se territorialicen para garantizar la equidad interterritorial, porque son las comunidades autónomas las obligadas a hacerlo.

Con todas estas consideraciones, nosotros podríamos aprobar la iniciativa del Grupo Popular si realmente se saca de la parte dispositiva esta alusión a esta estrategia nacional, que desconocemos; se quita la palabra unificación, porque lo que hay que hacer es coordinar, no porque sea lo mismo tiene que ser efectivo, y siempre que se incorpore parte de la enmienda del Grupo Socialista en cuanto a que todo esto debe adoptarse en el seno de la conferencia sectorial. Señora presidenta, estamos en conversaciones con el grupo proponente y si llegamos a un acuerdo lo podremos apoyar. Daremos el voto al final de la sesión.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo más que quiera fijar posición? (**Denegaciones**).

Hemos terminado el debate de la proposición no de ley número 4.

— **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE LOS MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000569).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la proposición de ley número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la realización de un plan para garantizar la atención integral y especializada de los menores víctimas de violencia de género. Tiene la palabra para su defensa la portavoz, doña Concepción Bravo.

La señora **BRAVO IBÁÑEZ**: Traemos en ese momento a esta Comisión una proposición no de ley que tiene como claro objetivo conseguir la implantación de medidas que ofrezcan asesoramiento, diagnóstico e intervención individualizada o grupal a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, a aquellos menores que han sufrido agresiones directas y a aquellas mujeres que, siendo menores de edad, son víctimas de la violencia de género. Me gustaría que esta proposición consiguiera consenso, consiguiera unidad, consiguiera el apoyo de todos los grupos, el apoyo de todos los que estamos en este momento en esta Comisión, dada la importancia que para todos nosotros tiene este problema, el problema de la violencia de género tanto sobre las mujeres como sobre sus hijos.

En el año 2010, el anterior presidente del Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero, decía en esta misma Cámara que se estaba trabajando en el estudio de la situación específica de los menores. Se decía igualmente que se iba a desarrollar una campaña de sensibilización para hacer visibles a estos menores expuestos a estas situaciones de violencia. Sin embargo, aquel fue un año duro, pues 20 menores murieron a causa de malos tratos de sus progenitores, la peor cifra que se conoce en los últimos diez años. El Gobierno del Partido Socialista no quiso considerar en aquel momento a los menores como víctimas directas de la violencia de género y rechazó la posibilidad de incorporarlos explícitamente en la Ley Contra la Violencia de Género, eliminando la partida presupuestaria destinada a los mismos. Todos los que estamos en este momento en esta Comisión somos conscientes de que los menores son, en unos casos, víctimas directas de la violencia física o psicológica y, en otros, receptores de la violencia contra sus madres. A nadie se le escapa el hecho de que los menores que crecen en un hogar donde el padre ejerce violencia de género no son testigos pasivos, porque no hace falta recibir un golpe para que esos menores se vean condicionados para el resto de sus vidas. No sé si ustedes conocen la teoría psicológica que dice que por un mensaje negativo es preciso recibir cinco mensajes positivos para que esa personalidad dañada, maltratada, deteriorada empiece a recomponerse. Esta invisibilización de los menores en

la ley hace que en muchas ocasiones los padres utilicen a los hijos para dañar todavía más a las madres y a ellos mismos, lo cual se agrava hasta el extremo cuando llegamos a sospechas de abusos sexuales. Además, es fundamental tener en cuenta que los hijos son la pieza clave en la cadena de transmisión intergeneracional de la violencia, ya que viven aprendiendo unas relaciones socioafectivas insanas, y en un futuro, esto ya está comprobado, puede que repitan las malas conductas que han vivido en sus casas. De nuevo apelo a la psicología, a la pedagogía: La mejor enseñanza es el ejemplo. En este caso, el ejemplo no es el adecuado. Los hombres que ejercen violencia contra sus parejas, en principio, no están capacitados para cuidar de sus hijos. Por ello se hace necesario que la condena firme por delito de violencia de género conlleve la pérdida de la custodia de los hijos e hijas menores. Hay que evitar que se utilice la relación con los hijos para seguir ejerciendo violencia contra la mujer y que los hijos, víctimas de violencia, revivan con miedo las situaciones padecidas cuando están en compañía del agresor. Los menores se encuentran en tierra de nadie y ellos son una parte clave de este círculo vicioso en el que se encuentran inmersos. Cuidamos a la madre, protegemos a la madre, ¿pero no creen ustedes que es preciso trabajar de forma conjunta esa familia destrozada, esa familia que huye, esa familia que está rota hace mucho tiempo, en la que en la mayoría de los casos la mujer no ha tomado la decisión porque cree que lo mejor que puede hacer es seguir aguantando? El verbo que más se usa cuando se habla con mujeres víctimas de violencia de género es aguantar; aguantan porque creen que es lo mejor que pueden hacer por sus hijos. He empezado mi intervención diciendo que me gustaría contar con el consenso de todos ustedes y apelo a cosas que todos, por desgracia, en algún momento de nuestras trayectorias profesionales hemos tenido que ver, que vivir o que padecer. Pónganse ustedes por un momento solamente en la situación de esa mujer que un buen día se levanta y toma la decisión de salir de su casa, unas veces sola y otras veces acompañada de sus hijos; pónganse en esa situación. Alguien ha mencionado antes que la situación de la violencia de género está cambiando en este país, y es cierto, está cambiando de forma radical. En este momento la violencia de género no solo se ejerce sobre las mujeres españolas, se ejerce también sobre mujeres de muchas nacionalidades que de repente, por causas de su religión o de su propia familia, se quedan en este mundo completamente solas. Mi intención es simplemente llamar un momento su atención sobre ese drama tan grave que todos conocemos, para que apoyen esta propuesta.

Para ir concluyendo, quiero mencionar que el compromiso del Gobierno del Partido Popular, la apuesta de la ministra del Gobierno popular es atender, como prioridad, a la mujer víctima de la violencia de género, pero también, a la vez, en igualdad de condiciones, con todos los recursos a su servicio, a esos menores que conviven con estas mujeres y evitar su utilización como instru-

mentos en esa relación que se crea entre el maltratador y la víctima. En esta estrategia nacional, que ya se ha anunciado, para la erradicación de la violencia de género se habla de un plan personalizado para esas mujeres víctimas de violencia de género, un plan centrado en la personalización y en la cercanía, temas importantísimos. Pero tan importante como esto es la unidad de todos los grupos políticos y de todas las instituciones implicadas en esta tarea difícil y ardua. Este plan personalizado quiere garantizar una atención integral y especializada a los menores que son víctimas de maltrato, porque, como ya hemos dicho, se encuentran sometidos a esa violencia, sea física o psicológica, tan importante la una como la otra.

Se ha mencionado también que en este momento está reunida la Conferencia Sectorial de Igualdad, en la que se anunciará el desarrollo de una estrategia nacional y se pondrá el eje en la atención especial a esos menores expuestos a la violencia de género. En este sentido, hay un tema muy importante. Ese presupuesto que el Partido Socialista dedicó en 2010 a cuidar de los menores, pero desapareció en los presupuestos de 2011, vuelve a aparecer, con un importe de 1,5 millones de euros, en 2012.

Cierro mi intervención apelando a la sensibilidad de todos ustedes y llamando su atención sobre este tema, que me parece clave. La mujer lo tiene muy complicado —creo que ahí estamos todos de acuerdo—, pero si además tiene con ella a sus hijos, esos hijos merecen todo nuestro cuidado, todo nuestro mimo y todos nuestros esfuerzos. Muchas gracias por su atención y espero que tengan en consideración esta proposición. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Voy a empezar diciendo a la señora Bravo que mentir y dejar constancia de una falsedad en el «Diario de Sesiones» es algo grave y no juega a su favor. Le recomiendo que lea usted los Presupuestos Generales del Estado de 2011 y verá que esa partida que usted dice que ha desaparecido no solamente no desapareció sino que la cantidad que se repartió en la Conferencia Sectorial del año pasado terminó siendo de 1,5 millones de euros, exactamente la misma cifra que se va a distribuir esta mañana. Por tanto, por favor, retire usted esa falsedad que acaba de decir.

Dicho esto, están trayendo ustedes una proposición no de ley con un título que manifiesta su deseo de poner en marcha —cito— un plan para garantizar la atención integral y especializada a los menores, pero eso un titular, porque en la formulación final se han cuidado ustedes mucho de eliminar la palabra plan, limitándose a instar al Gobierno a contemplar la situación de los menores, cosa que ya hace la ley; otra incorrección que ha cometido usted en su intervención. Vienen hoy por tanto a darnos un titular que está absolutamente vacío de

contenido. Presentan un texto declarativo, que no cuenta con compromisos concretos y en el marco de unos presupuestos que no aportan recursos para apoyar a los organismos encargados de realizar estas intervenciones que ustedes proponen.

Efectivamente, todas las medidas contra la violencia de género han de tomar en consideración el daño inferido a las mujeres y a sus hijos. Esta es una premisa sobre la que existe acuerdo conceptual y sobre la que se viene trabajando desde la aprobación de la Ley Integral en todas las comunidades autónomas. Los planes de prevención de la violencia puestos en marcha por el Gobierno socialista incluyeron al conjunto de los menores como elemento central de la intervención preventiva y la ley, de manera expresa, marcó un modelo de intervención que ha supuesto incorporar las intervenciones terapéuticas específicas con menores en los servicios de atención. Absolutamente todos los centros de atención integral que se crearon con posterioridad a la ley y algunos de los que sirvieron como elementos de buena práctica para implementar este modelo, absolutamente todos incorporan intervenciones terapéuticas individuales, conjuntas del núcleo familiar y todo el paquete de medidas que con seguridad ustedes ya conocen. Esto ya se viene realizando. La ley lo exige. Los centros de atención integral de las comunidades ya aplican programas de asesoramiento, diagnóstico e intervención individualizada o grupal con hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género que se hallan en acogimiento, pero hay que atender dos realidades, la de los menores residentes en los centros de tratamiento integral para víctimas de violencia de género y la de los niños y niñas que aún están conviviendo con el victimario. Por tanto, en aras de la eficacia, lo que parece razonable es extender las buenas prácticas de los programas que ya conocemos. Darlos a conocer, protocolizarlos y apoyarlos es competencia de la coordinación del Gobierno, como también lo es identificar las necesidades específicas de los menores residentes en los centros de tratamiento integral y adecuar los sistemas de protección para evitar, por ejemplo, algo que vienen denunciando los propios centros de acogida. ¿Cómo pueden ustedes rechazar una enmienda en la que les estamos pidiendo que se garantice que las intervenciones de atención terapéutica con los menores víctimas no precisen de la autorización del progenitor violento? ¿Saben ustedes que hay centros que están siendo denunciados por realizar intervenciones terapéuticas —estas que quieren ustedes proponer como novedosas y que ya se están haciendo— cuando no tienen el consentimiento del progenitor agresor? ¿Conocen ustedes esa realidad? Estas son las cosas que es preciso corregir dotando de instrumentos a los profesionales. Es preciso por tanto —y le voy a hacer otra recomendación— que avancemos en la acreditación de los centros de atención y consideremos como mínimo todos los elementos que les proponemos en nuestra enmienda; una enmienda amplia, detallada, que huye de la abstracción y que les propone cuestiones tan especí-

ficas como la realización de la valoración de riesgo para los menores y la protocolización de planes de seguridad específicos para aquellos menores que son valorados como casos de riesgo. Este tipo de actuaciones son las que ayudarían a evitar los denominados asesinatos o desapariciones de menores por venganza, y les quiero recordar el trágico caso de Córdoba. No nos pueden ustedes decir, solamente por patrimonializar el protagonismo de la lucha contra la violencia, las cosas que nos están diciendo. El protagonismo tiene que ser de una sociedad convencida y unida. Por tanto, tienen que explicarme qué hay en la enmienda que a ustedes les parece rechazable, por qué quieren rechazar esa garantía de intervención que precise de la autoridad del violento, por qué quieren rechazar que se reglamente la valoración del potencial de riesgo para los menores, por qué rechazan la protocolización de planes de seguridad específicos para aquellos que sean valorados como caso de riesgo, por qué rechazan la creación de una estrategia para promocionar un ambiente seguro y estructurado a los menores expuestos a la violencia, por qué rechazan incorporar y difundir las recomendaciones del informe del grupo de trabajo de investigación sobre infancia del observatorio estatal, por qué rechazan las recomendaciones acordadas en la pasada legislatura por la subcomisión de estudio del Congreso de los Diputados. Creo que son ustedes imprudentes e irreflexivos al rechazar esta enmienda. (**Varias señoras diputadas: ¡Bueno! ¡Bueno!**) Exponen ustedes a situaciones de riesgo, cierran los ojos y están iniciando un mal camino, temerario diría yo. Están eludiendo la realidad cuando se les concretan medidas como las que les estoy citando y no se comprometen con ellas. Entonces, ¿qué es lo que hacen? En materia de violencia de género hay que ser contundentes, no hacer titulares, sino ser tajantes, actuar con determinación, claridad y concreción, que es lo que nosotros les hemos traído esta mañana en la enmienda que les propone el Grupo Socialista. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Abrimos el turno de portavoces. Tiene la palabra el señor Cantó, por el Grupo Parlamentario de UPyD.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Desgraciadamente, es obvio que existe violencia y de la peor clase en las relaciones que deberían estar basadas en el amor. UPyD comparte con la Comisión Europea que la violencia en el seno de la familia, independientemente de quién la produzca o de las razones que alegue, es inadmisibles, máxime —y de eso vamos a hablar hoy aquí— cuando se ejerce sobre los niños. Las sociedades democráticas rechazamos de plano la violencia de género, pero no podemos relegar otras formas de violencia que se ejercen en el seno de la familia contra los niños y las niñas, contra los jóvenes, contra las personas mayores o discapacitadas, contra los hombres también. Nadie puede ser abandonado por las autoridades democráticas... (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Perdona un momento, señor Cantó.

Si tienen que negociar las enmiendas, por favor, salgan de la sala. El señor Cantó ha escuchado respetuosamente a todos los miembros de esta Comisión. Les pido que ustedes también guarden silencio para poder escucharle.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: No podemos relegar otras formas de violencia que se ejercen en el seno de la familia contra los niños y las niñas, pero también contra los jóvenes, contra las personas mayores o discapacitadas y contra los hombres. Nadie puede ser abandonado por las autoridades democráticas al sufrimiento en el seno de la familia. Como señala el psiquiatra Rojas Marcos, la agresión sádica y prolongada también se da con mucha frecuencia, desgraciadamente, en la intimidad del hogar. La familia se presenta como un campo de cultivo prodigo en conflictos y contradicciones; se vende como un sitio seguro, pero es el escenario donde se representan las más violentas pasiones humanas. De ahí la importancia de que se atienda debidamente a los niños inmersos en situaciones de violencia de género, tal y como ustedes proponen. Compartimos absolutamente esto, pero anunciamos además nuestra intención de abordar el grave problema de la violencia sufrida por menores y ejercida por uno o ambos progenitores que ustedes están olvidando y que también señala el programa Daphne.

Queremos subrayar también la importancia de potenciar análisis que intenten comprender la mentalidad psicológica que propicia este tipo de situaciones de extrema violencia entre sexos, además de desarrollar estrategias específicas en el ámbito educativo que deben incluir a toda la comunidad educativa y deben centrarse al menos en programas de sensibilización contra la violencia de género e intrafamiliar y a favor de la igualdad, la paz y el respeto mutuos; en programas transversales para transformar los estereotipos masculinos violentos, en los que se incluyan también, señorías, actividades dedicadas específicamente a los varones, en las que ellos puedan sentirse partícipes sin apelar a las estrategias defensivas de la imagen que suelen utilizar en grupos mixtos, y por último, en programas dirigidos a los núcleos familiares sobre una educación de los hijos sin violencia y con respeto a la dignidad de las personas mayores de la familia.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: La Izquierda Plural no puede apoyar esta proposición no de ley, porque si bien todas y todos podríamos compartir perfectamente su exposición de motivos, creemos que la iniciativa es un brindis al sol. Con la Ley integral contra la violencia de género se ha avanzado en la medida de lo posible, siempre mucho menos de lo que se debiera,

y es en el desarrollo de esa ley en el que debemos seguir trabajando.

En la exposición de motivos se alude —lo ha dicho también el portavoz de UPyD— al programa Daphne, tanto en su primera aprobación como en su desarrollo, Daphne II y Daphne III. Se crea con la intención de prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo tanto en el ámbito público como en el privado. La Izquierda Plural quiere dejar claro que la violencia debe combatirse especialmente en los grupos más desfavorecidos —las mujeres, los niños y los adolescentes— en todos los ámbitos. Nos parece peligroso que única y exclusivamente se centre en el ámbito privado, en el ámbito de la familia y que en este caso sea la mujer la corresponsable o la que tenga que llevar ese peso. Entendemos que se debe trabajar en un plan estratégico de atención integral a menores víctimas de violencia, pero queremos resaltar que existen los derechos de la infancia, que fueron aprobados en la Convención de Naciones Unidas de 1989, y una Ley de Protección de la Infancia en los que se tiene que trabajar de manera integral, de manera multidisciplinar y con un enfoque que tenga como último objetivo la lucha contra la violencia. Por supuesto, hay que tener tolerancia cero con la violencia contra las mujeres, atendiendo en los centros de acogida y con todos los programas que ya se han puesto en marcha a la infancia, pero no vamos a estar nunca de acuerdo en que la violencia se oculte en el ámbito privado, porque ha costado muchos años sacarla de él.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Convergència i Unió comparte la preocupación por la violencia de género de la que de manera directa o indirecta son víctimas los hijos e hijas menores. Quiero recordar aquí que en el año 2010 una organización como Save the Children llevó a cabo una campaña que tenía por título «En la violencia de género no hay una sola víctima». Esta organización, junto con otras como Unicef, puso de manifiesto que, en el año 2010, 800.000 menores fueron víctimas directas o indirectas de la violencia de género en España, 24 menores quedaron huérfanos y otros 4 fueron directamente asesinados. La pasada legislatura el Grupo Popular, en la oposición, sostenía junto con mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, que la adecuada protección de estos menores pasaba por modificar la Ley de Violencia de Género para incorporar a la misma los derechos de los menores, en la línea de lo que demandaban las organizaciones internacionales antes mencionadas. Hubo varias iniciativas al respecto. Hoy, con el Partido Popular en el Gobierno y el Grupo Popular apoyándole, los planteamientos han cambiado. En la iniciativa que estamos viendo nada se dice de incorporar

los derechos de los hijos a la Ley de Violencia de Género, tan solo que se tengan presentes en las iniciativas que se vayan realizando. Señorías, en Cataluña tenemos una ley propia contra la violencia machista y en esa ley sí se recoge a los menores como víctimas. Por tanto, las actuaciones para la prevención, la sensibilización, la protección y la recuperación integral se realizan en el mismo circuito y con los mismos protocolos, lógicamente adaptados, que se siguen para la aplicación de la ley catalana contra la violencia machista.

Con respecto a la iniciativa que estamos viendo, ya he comentado con la portavoz del grupo proponente que si en la parte dispositiva del texto se añade que todas estas actuaciones las realice el Gobierno exclusivamente en el ámbito de sus competencias, es decir, respetando absolutamente las competencias de las comunidades autónomas que ya lo están haciendo y que tienen su propia ley de violencia de género, y suprimiendo que se lleven a cabo en el marco de la estrategia nacional, que es algo que no sabemos qué es, no tendríamos reparo en apoyarla.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Bravo, ¿acepta la enmienda que le ha presentado la señora Pigem?

La señora **BRAVO IBÁÑEZ**: Sí, la hemos admitido y el texto queda redactado tal como lo hemos acordado de forma conjunta.

— **RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, EN LO REFERENTE A LA DESIGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000595).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al sexto punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a la modificación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, en lo referente a la desigualdad laboral entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: A la vista de las medidas incluidas en el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, que se conoce como de reforma laboral, el Bloque Nacionalista Galego se ve en la obligación de presentar esta proposición no de ley, porque entiende que entre las muchas medidas negativas que se establecen en él están aquellas que van a incidir muy gravemente sobre los derechos de igualdad de las mujeres, concretamente sobre las políticas de conciliación de la vida familiar, social y laboral. **(La señora vicepresidenta, Rodríguez Maniega, ocupa la Presidencia)**. En este caso, las políticas que van en contra de la conciliación no solo afectan a las mujeres sino también a los

hombres, en la medida en que siempre hemos defendido que las medidas de conciliación tienen que contemplarse en ambos géneros. De hecho, junto a las políticas de conciliación, siempre hemos defendido la necesidad de potenciar que en la cultura de los pueblos del Estado español se incorporen los conceptos de corresponsabilidad en las responsabilidades domésticas o familiares.

Señorías, nos vamos a ceñir a las cuestiones de este real decreto que nos parecen graves, como que el poder empresarial que se establece en esta reforma laboral empeore las posibilidades de equilibrar la desigualdad económica, esa desigualdad salarial existente en este momento entre hombres y mujeres, entre trabajadores y trabajadoras. Ese poder que se otorga a la parte empresarial va a dejar muy debilitada a la otra parte, la parte de las trabajadoras, y va a dificultar enormemente la mejora de los salarios. Señorías, hay otros aspectos, como la modificación del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, que reduce los derechos de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, especialmente en lo relativo a la lactancia, impidiendo que ese derecho sea ejercido indistintamente por cualquiera de los dos progenitores. Como decía con anterioridad, afecta a los dos géneros. Con respecto a la reducción de la jornada por razones de guarda legal de menores de ocho años o de personas con discapacidad, se impone en la reforma que esta reducción tiene que ser diaria. Con eso se establece una rigidez que imposibilita la adaptación a las necesidades de las personas beneficiadas que hasta ahora, señorías, estaba funcionando, diríamos, muy bien, porque se estaba estableciendo mediante acuerdos entre la trabajadora o el trabajador y la parte empresarial. Asimismo, en este real decreto-ley se suprimen las bonificaciones a las mujeres trabajadoras que, habiéndose acogido la suspensión del contrato de trabajo por maternidad o por excelencia para cuidado de niños, se reincorporen a la actividad laboral en los dos años siguientes.

Nos parece necesario presentar esta proposición no de ley porque aunque en estos momentos esté en trámite como proyecto de ley el real decreto referido, ya conocemos por la tramitación en ponencia la falta de disposición del grupo mayoritario, del Grupo Popular, para llegar a acuerdos en relación con las propuestas de enmienda que nuestro grupo ha presentado. En esta Comisión de Igualdad queremos tratar este tema, porque para nuestro grupo la defensa de las políticas de conciliación ha sido una constante desde hace muchísimos años, así como también lo ha sido la propuesta de muchas de las cuestiones que acabamos de mencionar y que el real decreto-ley echa por tierra. Señorías, estas conquistas que hoy se eliminan a través de este real decreto-ley, que son beneficiosas para esa compatibilización de la vida laboral, familiar y social, se consiguieron después de muchos años de trabajo en el que no solo estuvo involucrado nuestro grupo sino de manera mayoritaria nuestra sociedad, incluso hubo aportaciones de asociaciones de mujeres y sindicales. Con las propuestas de todos los grupos, entre ellos el Bloque Nacio-

nalista Galego, se consiguieron modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores, se hicieron políticas para incentivar la corresponsabilidad y la compatibilización en la Ley de Igualdad. Por tanto, nos parecen alarmantes y graves las políticas que está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy, el Gobierno del Partido Popular, que van en la dirección de reducir todo lo relacionado con la mejora de la compatibilización o con las políticas de igualdad y que, evidentemente, no solo se plasman en lo que se recoge y se establece en este real decreto-ley, próximamente ley, sino también en los propios Presupuestos Generales del Estado, afectando a cuestiones básicas, como son los servicios sociales, la sanidad o la educación. Compatibilizar la vida laboral, familiar y social no solo se logra con políticas de tipo laboral estrictamente sino con servicios fundamentales que liberen a las mujeres —porque hasta ahora en el 97% de los casos son ellas quienes hacen este trabajo— de esa doble jornada laboral que representa la responsabilidad familiar o el trabajo doméstico. Señorías, nuestra proposición no de ley está relacionada con estos puntos concretos que se eliminan en el Real Decreto-ley 3/2012 y que están contenidos en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, referidos a la reducción de jornada por razones de guarda legal y a la supresión de las bonificaciones para cuidado de niños. Vamos a seguir defendiendo estas políticas en otras iniciativas, sobre todo, como comenté anteriormente, las afectadas por los Presupuestos Generales del Estado.

Pedimos el voto favorable a nuestra PNL. Queremos decir de antemano que vamos a aceptar la enmienda que nos presenta el Grupo Socialista, porque su texto recoge las cuestiones que están en el Estatuto de los Trabajadores; deja exactamente igual nuestros puntos uno y cuatro y mejora la redacción de los puntos dos y tres. Repito que aceptamos la enmienda y planteamos la votación de esa manera.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Maniega): Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Lucio.

La señora **LUCIO CARRASCO**: Señorías, la reducción de los derechos laborales en general, y para las mujeres en particular, junto con la imposición de trabas para conseguir la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, son el mayor impedimento para una distribución justa entre trabajo productivo y reproductivo, para una equiparación real de responsabilidades entre hombres y mujeres y, sobre todo, para una salida de la crisis en la que se aproveche el talento de toda la población. La reforma laboral que actualmente se está tramitando supone un retroceso en el proceso iniciado, antes incluso de la democracia, de incorporación de mujeres al empleo productivo y de desarrollo profesional y directivo de muchas de ellas. Vamos a apoyar la iniciativa de la diputada doña Olaia Fernández Davila porque coincide con

alguna de nuestras enmiendas al Real decreto-ley 3/2012 en materia de igualdad.

Señoras diputadas, señores diputados, uno de los principales apelativos que el PP utiliza cuando se refiere a esta reforma laboral es que da flexibilidad al mercado de trabajo. Desde el Grupo Socialista les decimos que hay que entender bien la palabra flexibilidad, porque si solo es flexible para que los empresarios puedan imponer y variar sus decisiones respecto a los permisos de lactancia, al cuidado de hijos o personas dependientes, nunca será una flexibilidad bien entendida sino unilateral (**La señora presidenta ocupa la Presidencia**); que las condiciones de la producción no pueden volver a quedar por encima del derecho individual de los trabajadores y trabajadoras a decidir, según sus condiciones personales, quién toma el permiso, cuándo y de qué manera. No sientan la tentación de trasladar la rigidez que ustedes dicen que tienen nuestras normas laborales a los derechos individuales. La maternidad y la paternidad cumplen una función social menospreciada casi siempre por quedar tradicionalmente adscrita al ámbito de responsabilidad de las mujeres, pero debemos recordar, en esta deriva política y en esta sequía de ideas a las que nos está llevando el Partido Popular, que hay cuestiones estratégicas de política con mayúsculas que ustedes ni siquiera están tocando, y hablo, por ejemplo, de la política demográfica.

Señorías, reduciendo los derechos laborales de las mujeres y de los hombres, en relación con la conciliación, van a conseguir volver a modelos familiares de antiguas épocas en las que la distribución de las responsabilidades era todo menos equilibrada; vamos a volver a modelos económicos subdesarrollados. Fíjense, por favor, en que los países más saneados y evolucionados son aquellos cuya tasa de actividad y empleo femenino es más alta y curiosamente los que tienen mayor número de hijos por mujer. Pero el PP, desgraciadamente, entiende que la forma de proteger la maternidad es otra bien diferente, como volver a una legislación obsoleta en materia de interrupción voluntaria del embarazo. Con modelos de relaciones laborales como los que ustedes quieren imponer, resulta muy difícil evolucionar en la tarea de conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres en el mercado laboral, que es precisamente donde mayores cotas de igualdad se pueden conseguir, la mayor y mejor incorporación de las mujeres al empleo, impulsar la carrera profesional y luchar contra la desigualdad salarial y contra el techo de cristal. Está claro que la reforma laboral afecta especialmente a las mujeres, que es el motivo por el cual apoyaremos la proposición no de ley del BNG. Creemos que la mejor forma de mantener los equilibrios entre empresarios y trabajadores es que se pueda elegir quién toma el permiso y cómo se reduce el horario de trabajo en función de sus necesidades y de la organización vital, sobre todo teniendo en cuenta que cada día se hará más difícil el acceso a servicios públicos como los de primer ciclo de educación infantil que es, por cierto, la etapa educativa —así nos

gusta denominarla, porque es así— que contribuye en mayor medida a la generación de valores de igualdad. Ya que no les han dolido prendas al incrementar el presupuesto en bonificaciones para las empresas, en detrimento de otras políticas activas de empleo con mayor función social, consideren que el coste económico de derogar el artículo 4.2 de la Ley 43/2006 es mucho menor en comparación con el impulso que supone para las empresas la reincorporación de las mujeres a su puesto de trabajo.

Por último, quiero decir que está demostrado que esta reforma laboral no tiene como objetivo la creación de empleo ni la mejora de la empleabilidad ni de la competitividad de las empresas sino que lo que persigue es hacer más barata la contratación de trabajadores y trabajadoras y modificar las condiciones de trabajo, generando una brecha cada vez mayor entre salarios; en definitiva, demoler los avances conseguidos en los derechos de las mujeres y en la igualdad en el empleo. Señorías, tienen la oportunidad de modificar su reforma laboral, aún tienen la posibilidad de trabajar por la igualdad en el empleo en lugar de invertir el camino emprendido por los que defendemos la igualdad real. Aprovechen la oportunidad, porque aún tienen tiempo para ello. La sociedad española en su conjunto se lo agradecerá.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar su posición, por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Desde Unión Progreso y Democracia vamos a votar a favor de la PNL del BNG sobre desigualdad laboral basándonos en cinco argumentos. En primer lugar, que en vez de adoptar medidas tendentes a la reducción de las diferencias salariales, y siendo las medidas de conciliación una manera de favorecer no solo la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo sino una forma de favorecer su permanencia, el Real Decreto 3/2012, de 10 de febrero, que actualmente se está tramitando como proyecto de ley, impide a las mujeres evolucionar en su carrera profesional a no ser que obligatoriamente sacrifiquen su vida familiar. En materia de igualdad se da claramente un paso atrás. En segundo lugar, con esta reforma laboral se obstaculiza la conciliación, y ello va a tener como consecuencia favorecer el retorno al hogar de las mujeres tras convertirse en madres —tenemos aquí una ilustración del concepto conservador de familia que pretende implantar este Gobierno—, además de no tener en cuenta la evolución de los distintos modelos familiares, por ejemplo, las familias monoparentales. Respecto del permiso de lactancia, es claro que debe estipularse un tiempo para uso exclusivo de la madre en los casos de filiación natural, es decir, si no es adopción, puesto que tiene que recuperarse del parto; además, la lactancia materna en el primer periodo de vida es importante y, por supuesto, solo puede ser prestado por la

madre. En los supuestos de adopción, debe contemplarse la igualdad para ambos progenitores. Dicho esto, la reforma laboral reduce el disfrute de este derecho ya que no se pueden acoger de forma indistinta e introduce mayor rigidez en el uso de este derecho con una reducción de jornada circunscrita al día de trabajo.

Respecto a la reducción de la jornada laboral por razones de guarda legal de menores de ocho años o de personas con discapacidad, nos parece totalmente incoherente que la propia reforma laboral dé cabida, por ejemplo, al teletrabajo, con objeto de optimizar la relación entre tiempo de trabajo, vida personal y familiar, pero, a su vez, en materia de conciliación no se conceda esta misma flexibilidad a la hora de disfrutar de este tipo de permiso al establecer una reducción diaria de jornada. En cuanto a la suspensión del contrato de trabajo por razón de maternidad o excedencia por cuidado de los hijos, anteriormente se establecían una serie de incentivos para sustituir al trabajador que estuviera en situación de excedencia por cuidado de familiares con la reducción de las cuotas empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social. Suprimir estas bonificaciones nos parece que obstaculiza la reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo. No pensar en un sistema económico que financie un modelo de corresponsabilidad adaptado a los nuevos modelos familiares existentes es negar la realidad de nuestra sociedad actual.

Por todo ello, reiteramos nuestro apoyo a la propuesta del Bloque Nacionalista Galego.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, la señora García Álvarez.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Tengo la sensación de que aquella buena voluntad con la que empezamos esta Comisión, en la que todas llegaríamos —también con los hombres que participan aquí— a conclusiones y alcanzaríamos puntos de igualdad, se está deteriorando por momentos. En mi grupo tenemos la sensación de que finalmente esto es crisis *versus* igualdad; es decir, la crisis actúa contra la igualdad. En un momento de crisis como el actual se están atacando, a nuestro entender, los parámetros de igualdad (**Rumores**). Si me dejan continuar las señoras diputadas que están hablando al fondo, me gustaría decir que hay temas, como el que nos trae la proposición no de ley del BNG, en los que precisamente se refleja de manera nítida ese ataque a la igualdad; es un ataque hacia las mujeres en su derecho al trabajo y a lo que ustedes, el Grupo Popular, tanto defienden, que es el derecho a la maternidad. Nosotros también lo defendemos, aunque con matices en relación a lo que ustedes dicen.

Antes he tenido la oportunidad de oír que los tiempos son otros. ¿Qué otros? ¿Cuáles son esos otros? En violencia de género, 19 mujeres muertas, desgraciadamente, a manos de sus parejas. En discriminación laboral —antes lo mencionaba una diputada de otro grupo—,

exactamente igual. Pero es que con lo que aquí se refleja mantenemos aún más esa discriminación laboral. En educación, quitamos ahora, porque eran absolutamente ideológicos, temas como la desigualdad de género y la homofobia. Aprovechando el día, queremos aprobar una resolución relativa a estas cuestiones y, sin embargo, eliminamos por ideológicos los contenidos que en contra de la homofobia figuraban en la materia Educación para la ciudadanía y que ahora se va a llamar de otra manera. Por cierto, tiene una cierta gracia, porque habla de civismo y de Constitución y en ambos casos atacamos a la Constitución, al menos a nuestro entender. En el tema de la reforma laboral, que atañe directamente a este decreto que tenemos aquí y al que otros diputados se han referido, he escuchado que se van a aprobar incentivos para la contratación de mujeres e incentivos para llevar a las mujeres al ámbito de lo privado. Ambas cosas al mismo tiempo. Ustedes me dirán cómo se come esto, porque, sinceramente, no lo puedo entender.

Señorías —y con esto termino— la igualdad nunca puede ser enmendable, es simplemente aplicable. Permítame que le diga que con lo que están haciendo ustedes ni se enmienda ni se aplica.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Nos gustaría que el grupo proponente nos aclarase la duda que nos suscita la parte que se va a someter a votación de la redacción del punto segundo de la proposición no de ley. Creemos que el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores no impide que el ejercicio del derecho relativo a la lactancia sea ejercido de forma indistinta. Lo entenderíamos mejor si en lugar de indistintamente pusiese simultáneo. En cualquier caso, esperaremos a que la señora Fernández Davila, si lo tiene a bien, nos aclare esta duda, porque nuestra voluntad es votar favorablemente.

También votaremos a favor del resto de los puntos, puesto van en la misma dirección que las enmiendas que Convergència i Unió ha presentado al Real Decreto 3/2012, de 10 de febrero, que está en tramitación, dirigidas a trabajar a favor de la flexibilidad del mercado laboral, pero acompañado de seguridad, es decir, apostar por la flexiseguridad, y a que el hecho de la maternidad y el cuidado de menores y dependientes no suponga en ningún caso desventaja para la mujer en el mercado laboral. Entendemos que conviene adoptar medidas de protección de la maternidad, pero acompañadas de otras de corresponsabilidad.

Daremos nuestro apoyo a esta proposición no de ley, rogándole que nos aclare los términos del punto mencionado.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar su posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Serrano.

La señora **SERRANO ARGÜELLO**: Después de leer la exposición de motivos, a esta portavoz en la Comisión de Igualdad no le quedaba claro el sentido de la iniciativa parlamentaria, pero cuando he escuchado todas las intervenciones he entendido que el espíritu que la mueve es incrementar la igualdad entre hombres y mujeres. Bienvenido sea ese espíritu que inspira la proposición. No podríamos estar más de acuerdo en todo lo que sea trabajar y fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres. Permítanme, al menos, una puntualización —ya mencionada por alguna de las portavoces—, y es que en este momento se está tramitando en las Cortes Generales el proyecto de ley de la reforma laboral. Por tanto, pediría un poquito de rigor y seriedad, máxime cuando estamos representando precisamente a las Cortes Generales. Si nosotros mismos no nos exigimos rigor en los procedimientos difícilmente podremos exigirlo en otros ámbitos.

Una vez hecha esta puntualización, como lo que más me interesa, aunque las formas son importantes, es el fondo de la cuestión, vayamos a ello. Yo destacaré tres características fundamentales de la iniciativa parlamentaria que a través del Grupo Mixto nos trae el BNG. En primer lugar, no podemos apoyarla porque nos parece ininteligible. Cuando digo ininteligible me refiero a que es bastante confusa, porque dice que se consagra el poder empresarial y da por hecho que las perjudicadas son las mujeres. Conocemos algunas mujeres empresarias y esto lo fomentamos siempre desde el Partido Popular, como no puede ser de otro modo. No entendemos qué tiene que ver el fomento de un poder, que además es falso a la vez, con la igualdad entre hombres y mujeres. Por tanto, repito, es ininteligible.

La segunda característica es que es falsa. Entraré en el detalle de la falsedad de la propia iniciativa. La reforma laboral a la que alude no está aumentando las desigualdades entre hombres y mujeres sino todo lo contrario, porque precisamente lo que intenta fomentar es el acceso de todas las personas al mercado laboral y, por supuesto, más el de las mujeres, como ya lo hicieron las medidas del Gobierno del Partido Popular facilitando a los que son los auténticos actores de la creación de empleo, al mundo empresarial, a las pequeñas y medianas empresas, poder poner en marcha el crecimiento económico y a su vez el trabajo, que es la auténtica preocupación del Partido Popular. También es falsa porque este artículo 37 que se menciona en la iniciativa no está disminuyendo los ciclos de la lactancia en los derechos de conciliación, como se está diciendo. Hemos dicho que es ininteligible, falsa y procedimental. Vamos a utilizar con rigor los procedimientos y puesto que en estos momentos se está tramitando la ley de la reforma laboral, acudamos a ella para poder hacerlo.

Después tenemos —no por ello menos importante— el tema de la seguridad jurídica. Señorías, hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, concretamente del 30 de septiembre de 2010, que habla del derecho individual de los trabajadores,

tanto si son hombres como mujeres. Lo que había anteriormente solo hablaba de las trabajadoras. ¿Qué pasaba cuando se refería a las trabajadoras, a las madres? Que solo podía ejercer ese derecho la mujer. Si ahora habla de los trabajadores, tanto hombres como mujeres, aun no siendo la mujer trabajadora y siendo el hombre trabajador podría acceder al derecho. Antes se hablaba de la titularidad solamente para la hembras (**Rumores**); ahora, al decir trabajadores... (**Rumores**). Sí la titularidad es solamente para mujeres. (**La señora Fernández Davila: Ininteligible del todo**). Si me dejara terminar mi intervención, se lo agradecería (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por favor, pido respeto.

La señora **SERRANO ARGÜELLO**: Por tanto, no es solo porque lo dice la sentencia del Tribunal de la Unión Europea, que lógicamente tendremos que acatar, sino porque, además, creo que se ha entendido bastante mal. En este caso se amplía, porque en los anteriores si la mujer no era trabajadora no podía acogerse a este derecho. Esto lo digo como terminología general en cuanto a la iniciativa parlamentaria.

Si entramos en cada uno de los puntos dispositivos, creo que lo que pide el primer punto de la iniciativa ha quedado clarísimamente explicado. En el segundo punto, hablan de la guarda legal de los menores de ocho años y ustedes creen que aporta rigidez. Lógicamente en el Partido Popular seguimos muy interesados en que sean las pequeñas y medianas empresas las que lleguen a los acuerdos, porque está demostrado que a lo largo del último periodo son las que han generado más del 80% del empleo —insisto, tema fundamental en el que está empeñado el Partido Popular—. Dejemos que sean las empresas, a través de sus convenios colectivos, su propia organización y funcionamiento, quienes vayan negociando en cada uno de los casos aquello que sea viable para ellas y para los trabajadores. La diferencia que siempre se pone de manifiesto entre otros partidos políticos y el Partido Popular, es que nosotros pensamos que los empresarios y los trabajadores y trabajadoras estamos en el mismo barco, máxime en esta situación de crisis como la que estamos viviendo, y que entre unos y otros no hay intereses encontrados. Quiero decirles que precisamente tenemos que mimar a las organizaciones empresariales para que dentro de su negociación colectiva o sus acuerdos empresariales hagan que de forma micro cada una de las empresas, cada una de las sociedades sea viable, porque será la única forma de mantener los puestos de trabajo.

Por lo que se refiere al último punto, que habla de las bonificaciones, le diré que es absolutamente supérfluo e innecesario, y le explico por qué. Ustedes están entendiendo que en caso de maternidad o de excedencia por cuidado de niño no hay una suspensión del contrato de trabajo. Sí la hay, lo que no hay es una extinción. El Estatuto de los Trabajadores deja meridianamente clara

la diferencia entre suspensión y extinción y le remito a sus artículos 48.4 y 46.3. Por tanto, por ininteligible, por falsa, por procedimental, porque no es el momento, y por seguridad jurídica, desestimaremos su proposición (**Rumores**). En el Partido Popular creemos en la igualdad real entre los hombres y las mujeres. Por eso, el Gobierno anterior del Partido Popular —porque si no no estaríamos hablando de esto— puso en marcha todas estas medidas y fuimos pioneros. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por favor, silencio. Señora Serrano, vaya terminando, porque se ha pasado de tiempo.

La señora **SERRANO ARGÜELLO**: Para terminar, quiero hacer dos consideraciones. En primer lugar, para poder hablar de la conciliación de la vida familiar y laboral lo primero que tiene que haber es trabajo. Ese es el empeño que tiene el Partido Popular. Permítame que le diga, señora Lucio, que si el resultado de la anterior fue de 5.600.000 parados, dénos ahora tiempo y un poquito de confianza a ver qué es lo que pasa con esta reforma laboral. En segundo lugar, tengamos un poquito de seriedad y de coherencia. En el Partido Popular lógicamente expresamos la repulsa hacia todos los comportamientos machistas, vengan de quien vengan —antes se ha hablado del tema de la imagen—, y para muestra un botón. En nombre del Partido Popular quiero aprovechar esta oportunidad para expresar la repulsa por las declaraciones realizadas la semana pasada por un diputado de Foro Asturias. Pero también me gustaría que desde las filas socialistas se denunciase que para designar a una mujer se la defina —permítanme la expresión— como «la de las tetas gordas». Seriedad y rigor. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, concluido el debate de las distintas proposiciones no de ley, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para ordenar las votaciones. No me han llegado todas las enmiendas y las transaccionales que han acordado. Les ruego que las pasen a la Mesa. (**Pausa**).

Vamos a retrasar un minuto más las votaciones porque se está llegando a un acuerdo en la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Esperaremos a que la señora Seara y la señora Falcón terminen de redactar la transaccional.

Tiene la palabra la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Mientras llegan a un acuerdo en esa transaccional, quiero expresar la pena por no poder llegar a un acuerdo y que el Grupo Popular no acepte la propuesta que habíamos hecho para la declaración institucional en contra de la transfobia y la homofobia. Creemos que en un día como este es importante que el Congreso de los Diputados, y más esta Comisión, pueda lanzar un mensaje de convivencia, de igualdad, de respeto a los derechos y a la dignidad de las

personas homosexuales, lesbianas, gays y transexuales. Seguimos reclamando que se elimine el recurso de inconstitucionalidad contra el matrimonio homosexual; que en la revisión que se tiene que hacer del DSM-V se despatologice la transexualidad; que se dé un impulso a la Ley de igualdad de trato y también que no se elimine de la asignatura de Educación para la ciudadanía todo lo relativo a los derechos de gays, lesbianas y transexuales; que se eduque en igualdad.

Quiero hacer una referencia a la propuesta de reprobación que teníamos y que al parecer no se va a tramitar en esta Comisión. Estábamos de acuerdo en reprobar a toda aquella persona, más si tiene un cargo institucional o público, que atente contra el respeto y la dignidad de las mujeres y queríamos mencionar al obispo de Alcalá, que hizo unas manifestaciones, emitidas por Televisión Española, en contra de los homosexuales y de los derechos de las mujeres. Queremos manifestar nuestra condena, nuestra reprobación y exigir responsabilidades a quien corresponda.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: En nombre del Grupo de La Izquierda Plural queremos manifestar nuestra tristeza, ya que nos hubiera gustado poder apoyar esta declaración institucional que creemos que es absolutamente necesaria. No podemos hacerlo no por lo que dice sino por lo que no dice. Precisamente lo que se deja fuera son las reivindicaciones más importantes de los colectivos LGTB de este país, por ejemplo, que la transexualidad deje de ser una patología, que deje de ser una enfermedad, igual que lo dejó de ser, como dice el propio manifiesto, la homosexualidad; que el matrimonio igualitario no se vea en peligro porque esté presentado un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, que, además, es una iniciativa del propio Partido Popular. También falta que se aborde una ley de igualdad de trato, una ley contra la *elegetebefobia*, que legisle penalmente para todos los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales que se vean afectados. La educación pública debe educar en igualdad y que se vea cuál es la realidad de los colectivos LGTB. En La Izquierda Plural, nosotros y nosotras queremos que conste clarísimamente que nos hubiera gustado, que hubiera sido nuestro deseo apoyar hoy esta declaración institucional porque pensamos que es fundamental, pero hay cosas, como he dicho, que no están y lo que pedimos es que se añadan.

Tampoco queremos dejar de mencionar la petición de denuncia que ha hecho la portavoz del Grupo Popular en relación con las palabras expresadas por el diputado de Foro Asturias. Desde aquí denunciaremos —y queremos que conste que se denuncia— y reprobamos todas aquellas manifestaciones que discriminan a la mujer y que fomentan la violencia de género; todas las manifestaciones y a todos aquellos que las realicen, indepen-

dientemente del partido político al que pertenezcan, la consideración que tengan o la responsabilidad institucional. Tampoco se puede librar de esto la jerarquía eclesiástica, cuando un obispo, el de Alcalá de Henares, efectivamente, se permite hacer declaraciones que atentan clarísimamente contra los derechos de los homosexuales, que hoy teníamos la intención de defender en conjunto; por tanto, una reprobación y una denuncia para todas y todos los que los lleven a cabo sin ningún tipo de distinción.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Interengo muy brevemente, señora presidenta, para expresar una doble tristeza, en primer lugar, porque no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo en unos mínimos en cuanto a lo que decíamos del Día internacional contra la homofobia y la transfobia y, en segundo lugar, porque creo firmemente que este no es el lugar para que estemos continuamente reprobando o criticando las declaraciones de tantos cargos o tantos políticos como existen en este país. Uno tiene la sensación desde fuera de que esto se utiliza a menudo para escenificar una pelea partidista y no para ir al fondo del problema, que es lo que nos debería traer a esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: En primer lugar, quiero manifestar nuestra tristeza por no haber podido llegar a un acuerdo en un comunicado contra la homofobia. Tanto unos grupos como otros teníamos que intentar llegar a un consenso. Coincido con la portavoz de La Izquierda Plural en que el texto que presenta el grupo mayoritario puede ser válido si no para todos sí para la mayoría de los que estamos aquí, pero evidentemente faltan algunas cosas que sería conveniente tratar. De todas maneras, sigo planteando la posibilidad de que este comunicado se pueda hacer en el Pleno del Congreso.

Dicho esto, quiero comentar otra cuestión. Aunque no se planteó como un punto del orden del día, sí se trató de que las personas que formamos parte de la Comisión llegásemos a un acuerdo de reprobación de las manifestaciones hechas por un diputado de esta casa. Manifiesto exactamente lo mismo que le dije a la compañera del Grupo Popular que me trasladó la cuestión. Desde esta Comisión debemos sacar resoluciones contra la utilización frívola y sin rigor de la cuestión del maltrato, pero lo tenemos que hacer de manera genérica y no puntual cada vez que una persona diga una frase incorrecta o inoportuna. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, guarden silencio.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Desde esta Comisión deberíamos potenciar resoluciones que fueran en la dirección de concienciar de que las manifestaciones que tengan relación con el maltrato se hagan con rigor absoluto, teniendo en cuenta la gravedad del problema. Por supuesto, no me parece en absoluto loable que se esté utilizando esta Comisión en más de una ocasión para reprobar a aquellas personas que sean la oposición a lo que nosotros representamos. Tenemos que ser rigurosos, porque la inoportunidad hoy de la reprobación de un diputado de esta casa —y hablo de la inoportunidad con toda la tranquilidad— ha significado que se hayan sacado otras frases del obispo que no solo están fuera de contexto sino que manifiestan una enorme xenofobia, no solamente a transsexuales y homosexuales, sino también a las mujeres. Seamos rigurosos, seamos serios y utilicemos esta Comisión para lo que es necesario, que es potenciar las políticas de igualdad, y no para potenciar los desacuerdos que tengamos los diferentes grupos parlamentarios y, sobre todo, para atacarnos entre nosotros.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Convergència i Unió lamenta que no hayamos podido llegar a un acuerdo en un texto común en un tema tan importante como la discriminación que sufren las personas LGTB, para hacerlo corto. La propuesta presentada por el equipo que da apoyo al Gobierno podría entenderse como una propuesta de mínimos y la que presenta el primer partido de la oposición podría considerarse una propuesta de máximos. Una propuesta de consenso hubiese necesitado una rebaja de pretensiones por ambos lados y seguro que con buena voluntad se hubiese conseguido llegar a ella. Achacamos esta posible falta de consenso a la premura del tiempo. Es una declaración importante y era básico que hubiese salido de la Comisión de Igualdad, pero ha sido presentada de forma muy rápida y en el último momento, lo que ha dificultado enormemente la posibilidad de llegar a un consenso. Nos hubiera gustado tener la oportunidad de haberla trabajado durante más tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Nuestro grupo parlamentario quiere manifestar su decepción por el fracaso en el acuerdo en torno a un texto conjunto de declaración institucional en el Día internacional contra la homofobia y la transfobia que tuvo lugar el pasado 17 de mayo. No hay voluntad de consenso por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que presenta su texto

como una alternativa a otro mucho más institucional y adecuado a la voluntad conjunta, que incide en aquellos principios que compartimos y no en lo que nos separa. El Grupo Socialista lo ha rechazado. Es evidente que no tiene ninguna intención de acordar ninguna declaración institucional con la presentación de su texto. Simplemente queremos lamentar de manera muy sincera esta actuación por parte del grupo que ha presentado este documento —repito— como alternativa a un documento presentado previamente por el Grupo Parlamentario Popular. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Esta Presidencia hace un llamamiento a los grupos parlamentarios para ver si se ponen de acuerdo y en el Pleno podemos presentar una declaración institucional. No podemos olvidar que en 78 países del mundo la homosexualidad es todavía ilegal y que en 7 países son condenadas a muerte aquellas personas que tienen una identidad sexual distinta a la heterosexual. **(La señora Montón Giménez pronuncia palabras que no se perciben).**

Señora Montón, por favor, le pido respeto cuando habla la presidenta, toda vez que yo he guardado tremendo respeto a todas las intervenciones de los distintos portavoces.

Pasamos a las votaciones de las proposiciones no de ley que se han debatido esta mañana en esta Comisión. Comenzamos votando las proposiciones número 1 y número 2 que se han debatido de forma acumulada. Se trata de la proposición no de ley relativa a la realización de un plan estratégico de igualdad de oportunidades 2012-2015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y la proposición no de ley sobre realización y presentación a las Cortes Generales del informe de evaluación del Plan estratégico de igualdad 2008-2011 y aprobación por el Consejo de Ministros de dicho plan estratégico de igualdad para 2012-2015, presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Se va a votar una enmienda transaccional a la que han llegado el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la tercera proposición no de ley. Se ha llegado a un acuerdo en el último momento. Todos los portavoces tienen la enmienda transaccional.

Es la proposición no de ley relativa al Observatorio de la imagen de las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota la enmienda transaccional a la que han llegado el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley número 4, relativa a la presentación de un plan de coordinación interinstitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se ha llegado a una transaccional entre el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 2; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley número 5, relativa a la realización de un plan para garantizar la atención integral y especializada de los menores víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Hay un texto transaccional acordado por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley número 6, relativa a la modificación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, en lo referente a la desigualdad laboral entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Se vota con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

